



# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

**42<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 26 de octubre de 2000, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Holkeri ..... (Finlandia)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## Tema 34 del programa

### Los océanos y el derecho del mar

**Informes del Secretario General** (A/55/61, A/55/386)

**Informe sobre la labor del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en su primera reunión** (A/55/274)

**Proyectos de resolución** (A/55/10, A/55/L.11)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Nueva Zelanda para que presente el proyecto de resolución A/55/L.10.

**Sra. Hallum** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Como uno de los coordinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/55/L.10, titulado "Los océanos y el derecho del mar". El otro proyecto de resolución relacionado con el tema 34 b) del programa lleva por título "Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y en la alta mar, capturas incidentales y descartes en la pesca, y otras cuestiones", y será presentado por el representante de los Estados Unidos.

Desde que se publicó el proyecto de resolución han pasado a ser patrocinadores los siguientes países: Belice, Cabo Verde, Costa Rica, Croacia, Chipre,

Granada, India, Mozambique, Polonia, Federación de Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica y España.

Para comenzar, quiero hacer una corrección técnica para que el texto quede igual que el que presenté para ser publicado, después de la terminación de las consultas abiertas. En la segunda línea del décimo párrafo del preámbulo se deben suprimir las palabras "sobre los océanos y el derecho del mar".

El proyecto de resolución es el resultado clave y tangible del compromiso actual de la Asamblea General de examinar y evaluar anualmente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras novedades en los asuntos de los océanos y el derecho del mar. Es el resultado de una importante serie de consultas abiertas entre las delegaciones. Quiero manifestar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su participación activa y su espíritu constructivo, y dar especialmente las gracias a la Sra. Alison Drayton de Guyana por actuar como cofacilitadora de las consultas officiosas. También quiero dar las gracias al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que, como siempre, fue de incalculable valor para nuestros trabajos.

En el preámbulo del proyecto de resolución se subrayan varios conceptos fundamentales, como por ejemplo el carácter universal y unitario de la Convención; su función como marco jurídico dentro del cual han de llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares y como base para las iniciativas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-71170 (S)



nacionales, regionales y mundiales; la estrecha relación que existe entre todos los problemas oceánicos y la necesidad de abordar todos los aspectos de una manera integrada; y la importancia de los océanos y los mares para el ecosistema de la Tierra y la seguridad alimentaria. En el preámbulo también se hace referencia a varias cuestiones importantes de actualidad, como la necesidad de fomentar la capacidad para aplicar la Convención; los problemas de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada; la degradación del medio marino por las actividades realizadas en tierra y por la contaminación provocada por los buques; y la delincuencia en el mar.

Ante todo, para lograr el objetivo de la participación universal, en el proyecto de resolución se pide a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen y apliquen la Convención y el Acuerdo y se preste asistencia a los países en desarrollo en ese sentido. En la parte dispositiva del texto figuran otras recomendaciones, decisiones y peticiones importantes, que reflejan la variedad de cuestiones que se incluyen en el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. Este año, por primera vez, la Asamblea General se ha beneficiado de la aportación del Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Un importante número de elementos que figuran en el proyecto de resolución se basan en las recomendaciones de este Proceso.

En el proyecto de resolución se hace una referencia muy positiva a la labor actual de las tres instituciones creadas en virtud de la Convención: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. En el caso de la Autoridad de los Fondos Marinos, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la aprobación del Código de Minería, un importante hito para la Autoridad, y se destaca con satisfacción que la Autoridad está ahora en condiciones de proceder a celebrar contratos con los primeros inversionistas inscritos. En el proyecto de resolución también se observa el considerable progreso de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en particular la sesión pública celebrada este año y la labor que la Comisión ha venido realizando para preparar un curso de capacitación sobre la preparación de presentaciones.

Tomando como base las recomendaciones del Proceso de consultas, en el proyecto de resolución se aborda la cuestión del fomento de la capacidad para

aplicar la Convención y lograr el desarrollo sostenible de los océanos y los mares y sus recursos, y se pide a los donantes bilaterales y multilaterales y al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, revisen los esfuerzos que se están realizando en esta esfera. Se pide también al Secretario General que incluya una sección sobre este asunto en su informe anual sobre los océanos y el derecho del mar.

En el proyecto de resolución se insta a los Estados a que, con carácter prioritario, sigan adelante con la elaboración de un plan de acción internacional sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y, en este contexto, se reconoce el papel central que corresponde desempeñar a las organizaciones de pesca subregionales y regionales para abordar este problema. Naturalmente, este problema se aborda ulteriormente en el proyecto de resolución que ha de aprobarse en relación con el tema 34 b) del programa.

En cuanto a la contaminación marina, se subraya la importancia de la aplicación plena del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Se insta a los Estados a que den carácter prioritario a las medidas relacionadas con la contaminación del medio marino y lo hagan de manera integrada e inclusiva. Se invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Banco Mundial a que consideren qué apoyo internacional se necesita para contribuir a superar los obstáculos para la preparación y aplicación de programas de acción nacionales y locales. En el proyecto de resolución también se subraya la importancia de velar por que, cuando se estudien y evalúen programas y proyectos de desarrollo, se tengan en cuenta sus repercusiones negativas en el medio marino. En cuanto a la contaminación provocada por los buques, en el proyecto de resolución se insta a los Estados a que adopten todas las medidas posibles de conformidad con los pertinentes instrumentos internacionales.

En el proyecto de resolución se subraya la necesidad de que la comunidad internacional considere las cuestiones la ciencia marina y de buscar el mejor modo de cumplir las obligaciones de los Estados y las organizaciones internacionales competentes conforme a las Partes XIII y XIV de la Convención. Tal vez como punto de partida para este examen, en el proyecto de resolución se recomiendan cuestiones relacionadas con la ciencia marina —como el desarrollo y la transferencia de tecnología marina— como esfera de atención

especial en la próxima reunión del Proceso de consultas prevista para mayo de 2001.

Como en años anteriores, en el proyecto de resolución figuran referencias a los problemas de la piratería y el robo a mano armada en el mar y a los trabajos actuales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el patrimonio cultural subacuático. También se recomienda que en la reunión del próximo año del Proceso de consultas el debate se centre en la coordinación y la cooperación en la lucha contra la piratería y el robo armado en el mar.

Por último, en el proyecto de resolución se establecen varios fondos fiduciarios para ayudar a los países en desarrollo y a los representantes de estos países en diversos aspectos relacionados con los océanos y el derecho del mar. En el caso de dos de estos fondos —el Fondo Fiduciario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Fondo Fiduciario para facilitar la preparación de las presentaciones que hagan ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental los países en desarrollo— se adjuntan mandatos para ayudar al Secretario General en la administración de dichos Fondos.

Aunque habría preferido recomendar este proyecto de resolución para que se aprobara por consenso, entiendo que no será posible porque se ha hecho habitual que una delegación solicite votación.

Permítaseme formular algunas observaciones en nombre de mi país, Nueva Zelandia. Es evidente que los océanos y el derecho del mar son una preocupación antigua y auténtica para mi delegación. Todos los países tienen sus propios mitos y leyendas y, en el caso de Nueva Zelandia, estos relatos demuestran la importancia fundamental que tienen los océanos y sus recursos para nuestra forma de pensar. Nueva Zelandia está constituida por tres islas, dos grandes y una pequeña, y una de las leyendas de su creación es la siguiente: Maui, un semidiós, estaba pescando en su canoa y pescó el pez más grande que jamás había capturado. El pez peleó, pero Maui luchó ferozmente y machacó el pez con su piedra volcánica. Te-ika-a-Maui, el pez de Maui, se convirtió en la isla septentrional de Nueva Zelandia, y los golpes de su porra formaron las montañas y cordilleras Visible de la actualidad. Su canoa, Te-waka-a-Maui, pasó a ser la isla meridional, mientras que la isla tercera y más pequeña, la isla Stewart, es la piedra del ancla de la canoa.

Al examinar la amplia gama de cuestiones que figuran en el informe del Secretario General y que se reflejan en el proyecto de resolución que ha de aprobarse en relación con este tema, resulta más evidente que nunca que los problemas de los océanos y los mares están relacionados y tienen que ser analizados como un todo. Este principio es esencial en la Convención y es necesario adoptar el mismo enfoque integrado en lo que respecta a la aplicación de la Convención y las actividades que se llevan a cabo en su contexto.

Como dijo el Embajador Satya Nandan hace dos años en esta Asamblea, el establecimiento del imperio del derecho, aunque es una conquista importante, no es un fin en sí mismo, sino más bien un medio para lograr una utilización más ordenada y racional de los océanos y sus recursos. Pensamos que la Asamblea General tiene un importante papel que desempeñar para ayudar a conseguirlo vigilando la compleja red de procesos, organizaciones y responsabilidades establecidos por la Convención y velando por que estas actividades se lleven a cabo de acuerdo con el equilibrio general conseguido en la Convención.

Celebramos que el año pasado se estableciera el Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar y la celebración de su primera reunión en mayo de este año. Mi delegación quiere rendir homenaje a los esfuerzos abnegados de los Copresidentes, el Embajador Neroni Slade y el Sr. Alan Simcock, para asegurar el éxito de la primera reunión del Proceso de consultas. Consideramos que los resultados del Proceso de consultas han enriquecido claramente las consultas oficiosas que se celebran sobre este tema y las resoluciones que habrá que aprobar, y confiamos en que enriquezcan el debate que vamos a tener hoy.

Nuestras opiniones se incluirán en la declaración del Grupo ACP que formulará posteriormente el Embajador de Tonga, por lo que en estos momentos me limitaré a unas cuestiones clave que tienen una importancia especial para mi delegación. Al examinar la evolución de los últimos años, nos alienta que gran parte de la labor prevista en la Convención esté ya en marcha y que en muchas esferas haya considerables avances. La Convención está empezando a funcionar de verdad.

El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces todavía tiene que entrar en vigor, pero con las dos ratificaciones recientes de Barbados y

Luxemburgo sólo hacen falta dos ratificaciones más y, por lo tanto, la entrada en vigor no está muy lejos. En la esfera de los recursos marinos vivos, varias regiones han concertado acuerdos de tercera generación que establecen las organizaciones regionales de ordenación de la pesca previstas en el Acuerdo antes mencionado. Una de esas regiones es el Pacífico, donde, tras años de arduo trabajo, hemos aprobado la Convención sobre la pesca del Pacífico central y occidental. Consideramos que esta Convención representa un equilibrio justo entre los derechos y los intereses de los Estados ribereños y las naciones pesqueras y esperamos que todos los países trabajen aunadamente para que entre pronto en vigor y para asegurar que en el proceso preparatorio de la conferencia se echen unas bases sólidas para la posible labor de la comisión creada en virtud de esta Convención.

El problema de la pesca ilícita, no declarada y no regulada por fin está recibiendo la atención que merece, aunque por desgracia las consultas celebradas en octubre en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) no consiguieron ultimar el plan de acción internacional que hace tanta falta. Todos los Estados tienen que adoptar medidas para asegurar que las actividades de sus ciudadanos no socaven las medidas de conservación y gestión convenidas por las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. Es indispensable que la FAO adopte un enfoque amplio para asegurar que todos los Estados que pueden desempeñar una función para frenar la pesca ilícita, no declarada y no regulada acepten el desafío. Entre ellos figuran los Estados ribereños, los Estados portuarios y aquellos Estados cuyos ciudadanos y compañías, así como buques, pescan en alta mar y en las aguas de otros países. Esto también supone alentar a los Estados a velar por que sus ciudadanos no recurran a abanderar nuevamente sus buques para evitar deliberadamente las medidas de conservación y ordenación.

En cuanto a los recursos marinos no vivos, nos alegró mucho que la Autoridad Internacional de los Fondos aprobara la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los módulos polimetálicos en la Zona. Nos complace que esta reglamentación exija que se aplique un enfoque preventivo a las actividades en la Zona para asegurar la protección eficaz del medio marino. Esperamos con interés que se concierten pronto contratos de exploración entre la Autoridad y los primeros inversionistas inscritos de acuerdo con esa reglamentación.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental también ha avanzado considerablemente en sus trabajos y pronto recibirá presentaciones de los Estados. Acogimos con mucho agrado la primera reunión abierta de la Comisión celebrada a principios de este año y consideramos que esta reunión cumplió una importante misión al familiarizar a los Estados con lo que supone la preparación de las presentaciones. Nosotros estamos trabajando para hacer nuestra presentación en el plazo de los 10 años fijados en la Convención.

Deseamos que se celebre un debate constructivo y también participar el próximo año en las múltiples actividades que se llevan a cabo en el marco de la Convención.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América para que presente el proyecto de resolución A/55/L.11.

**Sr. Carmichael** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución titulado “Los océanos y el derecho del mar”, que figura en el documento A/55/L.10. También tenemos el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y en la alta mar, capturas incidentales y descartes en la pesca, y otras cuestiones”, que figura en el documento A/55/L.11.

Queremos transmitir nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que participaron, y especialmente a las delegaciones de Nueva Zelandia, Guyana y la Argentina. Ellas dirigieron los debates, ofrecieron sugerencias y consejos valiosos mientras trabajábamos con espíritu de cooperación para redactar estos dos textos.

También quiero señalar que en las negociaciones de este año relativas a la resolución sobre la pesca asistieron muchas más delegaciones que en los últimos años. Creemos que eso es un reflejo de la labor oportuna e importante que estamos realizando y pone de relieve la importancia de una resolución equilibrada que tiene en cuenta las prioridades y los problemas a que se enfrenta la comunidad internacional para lograr la pesca sostenible.

Los Estados Unidos consideran que el proyecto de resolución que examinamos hoy es una fusión positiva de distintas prioridades regionales y mundiales en

un documento útil que sinceramente esperamos apruebe la comunidad internacional.

Durante los últimos años la comunidad internacional ha hecho mucho hincapié en la pesca sostenible tanto en el plano gubernamental como intergubernamental. El Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) aprobó en 1999 tres Planes de Acción Internacionales para la ordenación de la capacidad pesquera, para la conservación y ordenación de los tiburones, y para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangres. Los Estados Unidos celebran su aprobación e instan a todos los países a que apliquen activamente estos Planes de Acción Internacionales de conformidad con los calendarios establecidos en ellos.

Además, este año el Comité de Pesca de la FAO logró importantes avances al abordar el problema mundial de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, que socava los esfuerzos nacionales e internacionales para conservar y gestionar los recursos pesqueros. Los Estados Unidos respaldan firmemente la iniciativa del Comité de la FAO de elaborar un amplio plan de acción internacional para evitar, disuadir y eliminar esta actividad y hemos participado activamente en su elaboración. También celebramos la cooperación entre la FAO y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI), para combatir este problema acuciante.

Acogemos con agrado la conclusión de las negociaciones para establecer nuevas organizaciones regionales de ordenación de la pesca en el océano Pacífico central y occidental y en el Atlántico sudoriental. Queremos felicitar especialmente a quienes participaron en la aprobación de la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorios del océano Pacífico occidental y central. Esta Convención establece un sistema eficaz para la conservación y la sostenibilidad a largo plazo de las especies altamente migratorias de la región. Esta región produce más de la mitad de las capturas anuales del mundo de atún, que a menudo es el único recurso natural de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades insulares.

La contaminación marina y el nivel de capturas incidentales y descartes en algunas pesquerías comerciales amenazan la salud del ecosistema marino y el logro de la pesca sostenible. La contaminación y los de-

echos marinos, producidos por actividades terrestres y por los buques, pueden afectar mucho el medio marino y costero, las pesquerías comerciales y artesanales, la industria del turismo y la seguridad de la navegación. Aunque hay acuerdos internacionales que regulan la contaminación marina, hace falta una coordinación mayor entre los correspondientes órganos intergubernamentales, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca, la industria y las organizaciones no gubernamentales para abordar eficazmente este difícil problema en los planos mundial y regional.

A este respecto, señalo que ha transcurrido casi un decenio desde que la Asamblea General aprobó unánimemente la resolución en la que se pide la eliminación gradual de todas las redes de enmalle en alta mar para el año 1992. En el plano mundial hemos avanzado mucho para alcanzar ese objetivo. No obstante, sigue habiendo alguna pesca de enmalle y deriva con redes de tamaño excesivo. Para acabar con esta práctica perjudicial de una vez por todas los países tienen que hacer cumplir plenamente la resolución 46/215 de la Asamblea General pidiendo a las pertinentes autoridades nacionales que confisquen y destruyan las redes ilegales, impongan multas suficientemente importantes como para disuadir de la pesca ilícita con redes de deriva y, por último, mantengan un sistema de vigilancia sólido.

Los Estados Unidos consideran que los países tomaron medidas positivas para mejorar la coordinación y la cooperación en asuntos relativos a los océanos y los mares a través del Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar.

El examen y el debate completos de la Asamblea General, previstos en el texto claro del Programa 21, son más documentados y el informe del Secretario General sobre los océanos es más válido y útil. Los gobiernos, las organizaciones internacionales y los grupos principales que están muy interesados en nuestra labor se benefician de este Proceso. El Proceso de consultas oficiosas aumenta nuestros contactos sobre los asuntos oceánicos y costeros entre los gobiernos y los ministerios y amplía las posibilidades de cooperación en el futuro. Celebramos que se haya creado un fondo fiduciario para impulsar una mayor participación en este Proceso de expertos de todos los Estados Miembros.

Opinamos que la comunidad internacional se benefició mucho del debate celebrado en mayo pasado sobre la protección del medio marino frente a las

actividades realizadas en tierra. Tenemos que seguir buscando oportunidades para aplicar el Programa de Acción Mundial. El próximo examen que se realizará en 2001 brinda esa oportunidad. También exhortamos a todos a que apliquen los párrafos 25 a 30 del proyecto de resolución que examinamos.

El año próximo debatiremos sobre la ciencia marina y la piratería en el Proceso de consultas oficiosas. El examen de la ciencia marina nos brindará la oportunidad de estudiar las secciones sobre la ciencia y la tecnología establecidas en el capítulo 17 del Programa 21 para decidir qué más tenemos que hacer para alcanzar esas metas. El examen del tema de la piratería es muy oportuno y resulta especialmente importante para estimular el avance de medidas eficaces para abordar esta grave amenaza a nuestros marinos, océanos y mares.

En cuanto a la cuestión de la ciencia marina, hay muchas cuestiones que deben estudiarse. Por ejemplo, ¿cómo podemos entender mejor el sistema conjunto océano/atmósfera? ¿Cómo podemos impulsar el almacenamiento, archivo, análisis y utilización plena y sin restricciones de los datos e información derivados de la investigación y vigilancia del medio marino? ¿Cómo podemos mejorar los vínculos de las oportunidades de formación con las organizaciones regionales encargadas del medio ambiente?

¿Cuál es la mejor manera de garantizar el apoyo a la aplicación del sistema mundial de observación de los océanos? ¿Cómo podemos poner en práctica la coordinación y la integración de los programas nacionales e internacionales de investigación científica del medio marino y de observación a largo plazo para aprovechar al máximo los datos y la información necesarios para entender los océanos? ¿Cómo podemos asegurar la elaboración de normas, procedimientos, métodos y técnicas de medición para garantizar la compatibilidad y posible comparación de los datos y la información? ¿Cómo podemos fomentar los sistemas de observación integrados y sostenidos, especialmente el establecimiento de todo el conjunto Argo de plataformas flotantes, que es un elemento típico del sistema mundial de observación de los océanos?

¿Cómo relacionamos cuestiones interdisciplinarias, como la salud humana, la seguridad alimentaria, la creación de capacidad, la pesca sostenible y la función de los océanos en el clima con la ciencia marina y los programas operacionales vigentes y los planes de acción nacionales y regionales sobre fuentes terrestres de

contaminación del medio marino? ¿Cómo podemos lograr la conexión y la colaboración entre las distintas organizaciones e instituciones internacionales, incluyendo el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, que resultan necesarias para ofrecer información científica marina a los encargados de tomar decisiones?

Los Estados Unidos también comparten las preocupaciones que se expresan en este proyecto de resolución acerca de la necesidad de cooperar para suprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar. Celebramos el llamamiento para que aumente la ratificación y se aplique eficazmente el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y su Protocolo. Consideramos que esto proporcionará una base jurídica internacional para cooperar en la detención y el procesamiento de estos delincuentes.

Los Estados Unidos quieren manifestar su apoyo de larga data a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982. Los Estados Unidos siguen procurando conseguir la ratificación para pasar a ser parte en esta Convención y el Acuerdo relativo a la Parte XI.

Apoyamos el llamamiento que figura en el proyecto de resolución para que los Estados armonicen con carácter prioritario su legislación nacional con las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar. También se lograría mayor coherencia, y eso beneficia a todos, si se retiran las declaraciones y exposiciones que no están de acuerdo con la Convención.

Coincidente con esta idea de coherencia se encuentra la labor en curso para elaborar un proyecto de convención sobre el patrimonio cultural subacuático.

Esa convención tiene que estar plenamente de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Pensamos que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental puede ser una fuerza de estabilidad en el espacio oceánico. Entre los elementos esenciales de esa estabilidad figuran un enfoque prudente con respecto a las espinosas cuestiones que plantea la determinación de los límites externos de la plataforma continental; la posibilidad de una asistencia adecuada a los Estados en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo; un criterio estricto para garantizar la confidencialidad y el compromiso inquebrantable de

abstenerse de toda acción que afecte negativamente a la Comisión o los Comisarios. A este respecto, respaldamos el mandato sobre el fondo fiduciario voluntario relativo a la Comisión y destacamos la declaración del 20 de septiembre de 2000 del Presidente de la Comisión.

En resumen, los objetivos de los Estados Unidos siguen siendo la promoción de la adhesión generalizada a las disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar y al Acuerdo de 1994 y su aplicación; la aplicación de la Convención y del Acuerdo de manera económicamente rentable y con presupuestos mínimos; y la entrada en vigor del Acuerdo sobre las poblaciones de peces y el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, deseo informar a los miembros de que debido a la gran cantidad de oradores inscritos en la lista para el debate sobre el tema 34 del programa, la Asamblea General no podrá escuchar a todos ellos esta tarde y, por lo tanto, escuchará a los oradores restantes mañana, viernes 27 de octubre, a las 15.00 horas, para acabar de examinar este tema.

**Sr. Boisson** (Mónaco) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias en nombre de mi delegación a la Sra. Alison Drayton, de la República de Guyana, y a la Sra. Victoria Hallum, de Nueva Zelanda, por haber dirigido de manera brillante las consultas sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar, que se acaba de presentar y que el Principado de Mónaco ha patrocinado, como en años anteriores.

Mi delegación fue una de las que patrocinó la resolución 54/33, que la Asamblea General utilizó como base para establecer el Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar.

La primera reunión demostró hasta qué punto tenemos que utilizar al máximo un enfoque integrado en relación con todos los aspectos —jurídico, económico, social, ambiental y de otra índole— relativos a los océanos y el mar, y de una coordinación mejor en los planos intergubernamental e interinstitucional, así como en los planos subregional y local, permitiendo así la participación de los principales grupos identificados en el Programa 21.

El éxito de estas consultas iniciales se debe fundamentalmente a los Copresidentes, el Embajador Slade, de Samoa, y el Sr. Simcock, del Reino Unido —la pró-

rroga de cuyos mandatos nos alegra mucho— y también a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Su competencia y la manera eficaz y acertada en que dirigieron los trabajos, así como la actitud constructiva de las delegaciones que participaron, hicieron que la primera reunión fuera un éxito rotundo.

Los resultados y la utilidad del Proceso de consultas oficiosas se evaluarán en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, y sin perjuicio de las deliberaciones que tendrán lugar dentro de dos años, quiero reiterar el apoyo de mi delegación a esta iniciativa, que permite a la Asamblea General cumplir mejor su mandato de examinar y analizar los asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar.

Como hemos visto, unas horas de reunión oficial en la Asamblea no bastan para que prestemos la debida atención a la cuestión de los océanos y, en especial, a las esferas en las que debe reforzarse la cooperación y la coordinación.

Al decir esto, debemos poner de relieve el aumento de trabajo que afronta la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. La Asamblea debe sacar las conclusiones correspondientes y permitir que la División continúe su excelente labor.

A este respecto, también sería indispensable asegurar la participación eficaz de los países en desarrollo en este proceso, y especialmente la participación de los países menos adelantados, de los pequeños Estados insulares y de los Estados ribereños.

El Principado siempre ha sido un firme defensor de la protección del medio marino y de sus recursos. Se trata de una parte inseparable de la conservación del ecosistema de la Tierra.

El hecho de que nuestro pequeño país esté tan abierto al Mediterráneo justifica plenamente su participación en los asuntos de cooperación regional y subregional y nuestras actividades para favorecer la ordenación sostenible de los océanos, los mares y sus recursos y, en especial, las zonas costeras, que son las más vulnerables debido a la elevada densidad de población que vive en ellas.

En este sentido quiero mencionar los acontecimientos recientes en los que mi país ha participado.

Primero voy a referirme a la lucha contra la contaminación. A principios de este mes, en el contexto

del acuerdo RAMOGE y su plan contra la contaminación, se estableció una cooperación entre Italia, Francia y Mónaco para proteger el medio marino y costero. Posteriormente tuvo lugar el primer experimento de simulación para combatir la contaminación alrededor del puerto de Génova, en Italia. Representantes de la Comisión Económica para Europa y del Plan de Acción para el Mediterráneo participaron en esa simulación, cuyo objetivo era medir la eficacia de las medidas de intervención en casos de derrames accidentales de petróleo procedente de depósitos.

Del 6 al 11 de noviembre, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se celebrará la tercera reunión sobre las convenciones y planes de acción relativos a los mares regionales. Esta reunión, que organiza el Laboratorio del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el Medio Ambiente Marino, cuya sede está en el Principado, nos permitirá propiciar la cooperación entre los órganos creados por estas convenciones y planes de acción para aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Expertos de alrededor de 20 organismos de las Naciones Unidas también estudiarán el fortalecimiento de los vínculos entre el programa relativo a los mares regionales y otras convenciones y acuerdos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de especies acuáticas —llamado Convenio de Ramsar— y el Convenio de Basilea sobre los desechos peligrosos. Mi país espera que esto también sea una oportunidad para dar nuevo impulso a Plan Global de Acción para la conservación, la ordenación y el aprovechamiento de los mamíferos marinos.

Desde el 14 hasta el 17 de noviembre, en Túnez, la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, de la que Mónaco es miembro, evaluará el estado del medio ambiente del Mediterráneo en conjunto.

Con respecto a la protección de los recursos marinos, las partes en el acuerdo entre Francia, Italia y Mónaco para la protección de los mamíferos marinos, firmado en Roma el 25 de noviembre de 1999, se reunieron el 19 de octubre para iniciar en conjunto la labor científica y técnica y preparar las estructuras de gestión

del refugio planificado, a fin de que esté listo cuando el acuerdo entre en vigor. Se creará un comité científico y técnico para ayudar a los tres Gobiernos a aplicar los conocimientos científicos a la conservación, aumentar la conciencia pública y realizar actividades de comunicación, así como sobre el efecto de las actividades humanas como el turismo, la pesca y la navegación a vela y en lanchas con naves de velocidad y competencia.

Finalmente, el Principado se ha ofrecido para alojar la Secretaría del Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua, que entrará en vigor cuando otro país mediterráneo deposite su instrumento de ratificación.

El Centro de Investigación Científica de Mónaco comenzó hace pocos días a trazar un mapa de la zona costera del Mediterráneo que se extiende desde la ciudad francesa de Tolón hasta la frontera italiana. Gracias a la teledetección multispectral hemos podido hacer un balance positivo de esta zona con exceso de construcciones, que también está superpoblada en verano. La presencia de varios hábitat de *posidonia*, una planta que juega un papel vital en el ecosistema del Mediterráneo, fue particularmente reveladora. Demuestra que se debe continuar con los esfuerzos relativos al tratamiento de los desechos líquidos y aumentar la conciencia de las poblaciones y de las personas que se dedican a navegar en yates.

Se debe prestar atención prioritaria a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, por su efecto peligroso tanto en la gestión y la explotación sostenible de los recursos marinos como en las economías de una serie de países. Esperamos que se pueda examinar y aprobar rápidamente el plan de acción de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que se va a presentar a la Comisión de Pesquerías en su vigésimo cuarto período de sesiones que se celebrará en febrero de 2001. En nuestra opinión, el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de bandera es de importancia fundamental.

Si queremos detener los graves actos de piratería y robo a mano armada que lamentablemente sufren naves y marinos, que van en aumento, son también vitales la cooperación y la coordinación. Dado que dos tercios de los incidentes declarados ocurren en siete zonas geográficas, es esencial la cooperación regional entre los Estados costeros más afectados. La Organización Marítima Internacional, que estableció un grupo de

trabajo, formuló directrices sobre esta materia, también ha señalado a la atención de la Asamblea la asistencia que otros órganos de las Naciones Unidas pueden dar a esta iniciativa vital. Por supuesto, mi Gobierno está a favor de esto. La cuestión debe incluirse en el programa de la siguiente reunión del Proceso de consultas oficiosas, de manera que los Estados Miembros puedan considerar la cuestión y elaborar medidas concretas.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental celebró una reunión pública el 1° de mayo de 2000, en la cual pudimos recalcar nuestra preocupación por las dificultades que enfrentan varios países en desarrollo para preparar subcomisiones encargadas de establecer los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, como lo establece el artículo 4 del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Mi delegación celebra que en el proyecto de resolución se preste atención a esta delicada cuestión.

Antes de concluir deseo rendir tributo a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, cuya Asamblea aprobó, el 13 de julio de 2000, el reglamento sobre la prospección, exploración y explotación de nodulos polimetálicos en la Zona. Está por comenzar una nueva era que brindará a la Autoridad la oportunidad de concertar contratos con los inversionistas pioneros de conformidad con la Convención, el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI y los Reglamentos.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Secretario General de la Autoridad, Sr. Satya Nandan, por sus esfuerzos incansables y su dedicación.

**Sr. Alabrune** (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre este tema del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y los países asociados de Chipre y Malta, hacen suya esta declaración.

La preparación y posterior entrada en vigor de la Convención de Montego Bay marcó un progreso importante en el fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos marítimos. Sin embargo, además de la contribución de este valioso instrumento jurídico, hay una necesidad urgente de fortalecer informalmente esta cooperación a fin de proteger el medio ambiente marino y evitar el riesgo de explotación excesiva de los

recursos marinos naturales. Por ello, el año pasado, por recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Asamblea General introdujo, en la resolución 54/33, el Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar que, mediante un enfoque integrado de todos los aspectos pertinentes de los asuntos oceánicos, debe facilitar el examen anual por la Asamblea General de los acontecimientos en esta esfera.

La primera reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 2000. Conducido en un espíritu de consenso, con la participación de organismos y organizaciones internacionales competentes y de representantes de la sociedad civil, su labor demostró ser sumamente provechosa. La Unión Europea reafirma su pleno apoyo al Proceso abierto de consultas oficiosas y su total respaldo a las recomendaciones de su informe. Destaca en particular la necesidad de apoyar la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y contra la contaminación marina.

Las reflexiones expresadas durante la reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas ejemplifican una vez más la pertinencia del marco jurídico proporcionado por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por su misma naturaleza, las cuestiones vinculadas con los océanos y el derecho del mar requieren un enfoque amplio. A este respecto, la Convención de Montego Bay sigue siendo un fundamento vital de todos los esfuerzos de la comunidad internacional en las esferas de la explotación del medio ambiente marino y de la promoción de la paz y la seguridad en alta mar.

En vista del papel principal que desempeñan la Convención y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI, la Unión Europea subraya que el objetivo es asegurar la adhesión universal a esos dos instrumentos, en los que la Unión es parte. Acogemos con beneplácito el aumento del número de partes en esos instrumentos, a 135 para la Convención y a 100 para el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI. Debido a su carácter universal, la Unión Europea pide la inclusión de la Convención y del Acuerdo en la lista de la Secretaría de instrumentos internacionales importantes que deben firmarse y ratificarse como cuestión de prioridad.

Al mismo tiempo, observamos con preocupación que algunos Estados han adherido a la Convención y

no al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI. Exhortamos a esos Estados a que adhieran al Acuerdo lo antes posible. Además, varios Estados han formulado declaraciones que afectan el alcance jurídico de las disposiciones de la Convención. El artículo 309 de la Convención dispone que no se pueden hacer reservas ni excepciones a la Convención. Por lo tanto, la Unión Europea recalca que dichas declaraciones no tienen fuerza legal. De manera similar, para nosotros es inaceptable la asimilación o introducción de disposiciones contrarias a la Convención en el derecho nacional de los Estados partes, o en acuerdos internacionales.

Creemos también que el funcionamiento sin inconvenientes de los órganos establecidos en virtud de la Convención es crucial. La Unión Europea celebra el hecho de que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar se encuentre en funcionamiento y la aprobación por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, después de cuatro años de trabajo, del Código de Minería relativo a la exploración y explotación de los fondos marinos.

La Unión Europea destaca la vital importancia de que las partes en la Convención paguen a tiempo sus contribuciones a la Autoridad y al Tribunal. Igualmente, los Estados que fueron miembros provisionales de la Autoridad deben cancelar sus deudas. Este proceso de racionalización financiera debe estar acompañado por un esfuerzo sostenido de la Autoridad y del Tribunal por controlar sus costos operacionales. Aquí la Unión Europea expresa su satisfacción con respecto a la estabilización del presupuesto de la Autoridad al finalizar la etapa de establecimiento. Es imperativo, asimismo, que las partes afectadas apliquen prontamente las sentencias del Tribunal.

La Unión Europea destaca la importancia de los nuevos fondos fiduciarios que se establecerían según los términos del proyecto de resolución A/55/L.10, "Los océanos y el derecho del mar", especialmente los que tienen por objeto ayudar a los Estados al arreglo de controversias por medio del Tribunal y facilitar la amplia participación en el Proceso abierto de consultas oficiosas. El Reino Unido, miembro de la Unión Europea, ya ha decidido aportar 10.000 dólares al fondo fiduciario del Tribunal.

La Unión Europea expresa su satisfacción con respecto al proyecto de resolución A/55/L.10, titulado "Los océanos y el derecho del mar", sobre el cual se adoptará una decisión en este período de sesiones.

También nos unimos a la felicitación a la Sra. Alison Drayton y a la Sra. Victoria Hallum, que coordinaron la preparación del proyecto de resolución. El texto toma en cuenta las propuestas formuladas en la primera reunión del proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, destinado, en particular, a fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en los asuntos oceánicos con miras a asegurar el uso sostenible de los océanos.

La Unión Europea celebra asimismo el hecho de que la próxima reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas se dedique a las transferencias de ciencia y la tecnología marinas, especialmente en lo que se refiere al formato de la capacidad. La Unión Europea destaca el importante papel de la ciencia y la tecnología marinas, especialmente en lo que se refiere al fomento de la capacidad. La Unión Europea destaca el importante papel de la ciencia y la tecnología marinas en la promoción de la gestión y uso sostenibles de los océanos, y reconoce la necesidad de abordar dichas cuestiones, especialmente en esferas específicas, en que se puede mejorar la cooperación y la coordinación, de conformidad con las Partes XIII y XIV de la Convención y con el Programa 21.

Las cuestiones relativas a la protección y la seguridad marítimas siguen siendo una preocupación principal de la Unión Europea. Observamos con preocupación el aumento del número de frecuentes ataques violentos contra naves. Aquí recalamos la gran importancia de la labor que ha venido realizando durante años la Organización Marítima Internacional (OMI) para combatir la piratería, labor que nos ha permitido una mejor comprensión del fenómeno y de la forma de abordarlo. Por lo tanto, la Unión Europea renueva su llamamiento a los Estados costeros para que cooperen entre sí y tomen las medidas necesarias, entre otras cosas para detener a los perpetradores de esos ataques. Además, pedimos a los Estados del pabellón y a otros Estados afectados que se aseguren de que las compañías navieras tomen plenamente en cuenta la necesidad de proteger sus naves y tripulaciones de tales ataques. La Unión Europea reafirma su apoyo a los esfuerzos e iniciativas de la Organización Marítima Internacional en esa esfera, y exhorta a los gobiernos, especialmente a los de las zonas más afectadas, a que trabajen con la OMI para erradicar esos delitos.

La Unión Europea espera con interés el examen, en la próxima reunión del Proceso de consultas oficiosas, de la cuestión de la piratería y el robo a mano

armada en el mar. Esperamos la participación más amplia posible en el debate, para ayudar a mejorar la comprensión de toda la dimensión del problema y de la necesidad de que todos los Estados hagan lo que sea necesario para reducir el número de estos ataques.

A menudo las rutas marítimas son preferidas por los traficantes, particularmente los que trafican con migrantes. Para detener ese tráfico, los Estados miembros de la Unión Europea han participado activamente en la preparación de un proyecto de protocolo contra el contrabando de migrantes por tierra, aire y mar, como parte del proceso de elaboración de una convención contra la delincuencia transnacional organizada, lo que se hace bajo los auspicios de la Comisión de prevención del delito y justicia penal. La Unión Europea cree que dichas actividades deben ser consideradas internacionalmente como delitos y que se debe fortalecer la cooperación entre los Estados en esta esfera.

La Unión Europea reitera la importancia de proteger los recursos naturales marinos. El año pasado la Asamblea General, en su resolución 54/32, titulada "Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios", observó la fragilidad de las poblaciones de los recursos naturales marinos. Este año esta sigue siendo una cuestión apremiante, y exhortamos a los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen ese Acuerdo. La Comunidad Europea y sus Estados miembros lo firmaron en 1996, y los instrumentos de ratificación se depositarán luego de que cada Estado complete los procedimientos constitucionales internos. La Unión Europea recuerda el equilibrio equitativo de intereses que se refleja en la redacción del Acuerdo y exhorta enérgicamente a todos los Estados signatarios a que respeten plenamente todas las disposiciones del Acuerdo, sin aplicar interpretaciones que van más allá de los principios generales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Aquí vale la pena recordar la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros. Por lo tanto, la Unión Europea apoya firmemente el establecimiento y fortalecimiento de organizaciones regionales de pesca. En todo caso nos parece necesario recordar que el desarrollo de esas organizaciones debe hacerse dentro del respeto al derecho del mar y al

equilibrio entre los derechos y obligaciones de los Estados en la alta mar y garantizando que esa organización esté abierta a todos los Estados que tengan intereses reales de pesca en las pesquerías que tienen que administrar.

La Unión Europea considera igualmente que el Código de Conducta para la pesca responsable, elaborado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), constituye una herramienta útil y sigue recomendando su utilización por todos los organismos regionales y nacionales encargados de la gestión de las pesquerías. Creemos que la aprobación de ese Código llevará a una gestión equitativa y duradera de los recursos. Damos las gracias a la FAO por sus esfuerzos por promover el Código de Conducta. Por nuestra parte, velaremos por que dicho Código rijas las relaciones de la Unión Europea con los países en desarrollo en la esfera de la pesca.

Dentro del marco de ese Código, la principal prioridad es la elaboración de un plan de acción internacional encaminado a prevenir, disuadir y eliminar la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. La Unión Europea espera que la reunión en 2001 del Comité de Pesca de la FAO permita la adopción de un plan dinámico que abarque un conjunto amplio de herramientas para luchar contra la pesca ilícita, sobre todo las ya existentes o en vías de elaboración por las organizaciones regionales de ordenación de las pesquerías, como por ejemplo las medidas relativas a los controles por el Estado del puerto, las medidas vinculadas al comercio y, sin perjuicio del papel esencial de los Estados del pabellón, las medidas contra los nacionales que llevan a cabo actividades de pesca ilícita.

La Unión Europea atribuye gran importancia al tema de la contaminación marina de origen terrestre. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la calidad y la riqueza de los debates celebrados en el marco de la primera reunión del Proceso abierto de consultas oficiales sobre los océanos y el derecho del mar. Compartimos plenamente la opinión de que, en la búsqueda del objetivo del desarrollo sostenible, es absolutamente necesario utilizar un enfoque más integrado en la lucha contra la contaminación y la degradación del medio marino y contra los efectos nefastos para la salud, la economía y la sociedad.

Con ese fin, estimamos igualmente que es necesario promover la aplicación efectiva del Programa de

Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y garantizar que sus objetivos se traducen de forma adecuada y efectiva en planes locales, nacionales y regionales de acción y que se tienen en cuenta totalmente en los programas de las instituciones financieras internacionales y de los donantes bilaterales y multilaterales.

Creemos también que la lucha contra la contaminación del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra puede ser realmente eficaz únicamente si se lleva a cabo en todo el conjunto de la cuenca hidrográfica y dando prioridad a las acciones de prevención en la fuente. Por consiguiente, estamos a favor del desarrollo de un enfoque integrado de la ordenación de la zona costera y del conjunto de la cuenca hidrográfica que tenga en cuenta los ecosistemas afectados. En este sentido, nos parece esencial la promoción del desarrollo de las capacidades a todos los niveles, en especial a nivel local, sobre todo en los países en desarrollo.

Sin embargo, nos preocupan los riesgos que plantean las actividades de transporte marítimo que no respetan las reglas de seguridad establecidas por la normativa internacional. En cuanto a la contaminación causada por buques, quedan muchos problemas por resolver a pesar de su importancia desde el punto de vista social, económico y ambiental. Se trata sobre todo de la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables al transporte de carga, a las normas de seguridad y a las reglas que rigen la organización del tráfico y el cambio de pabellón.

La Unión Europea subraya también la importancia de la protección del patrimonio cultural subacuático. Esperamos que todas las partes interesadas sigan desempeñando un papel activo en la elaboración de un proyecto de convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Unión Europea acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por mejorar el informe y por publicarlo a tiempo. Alentamos a la Secretaría a que busque los medios y arbitrios para lograr mejoras adicionales, de conformidad con el párrafo 42 del proyecto de resolución sobre "Los océanos y el derecho del mar", en el que figuran sugerencias para mejorar la coordinación sobre las cuestiones oceánicas. El informe de este año y los esfuerzos posteriores confirmarán nuestra confianza en la capacidad de la Secretaría para abordar este problema con competencia y eficacia.

Finalmente, queremos alentar una vez más a la continuación de los debates que se iniciaron en el Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar, un proceso que, a nuestro juicio, ha contribuido de forma importante y efectiva a la preparación y al enriquecimiento de nuestro debate de hoy.

**Sr. Longva (Noruega) (habla en inglés):** La entrada en vigor en 1994 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 fue un acontecimiento de importancia histórica. La Convención sigue siendo el marco jurídico fundamental dentro del cual se examinan todas las actividades relacionadas con los océanos.

La aplicación de la Convención abarca a partes importantes del sistema de las Naciones Unidas. En virtud de la Convención y de las resoluciones conexas de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se han encomendado al Secretario General importantes responsabilidades. En las resoluciones pertinentes, la Asamblea General ha pedido al Secretario General que cumpla con esas responsabilidades. En diversas disposiciones de la Convención se atribuyen importantes tareas con respecto a su aplicación a las organizaciones pertinentes, tales como la Organización Marítima Internacional (OMI) y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Las instituciones creadas por la propia Convención, entre ellas la Reunión de los Estados partes, tienen también sus tareas específicas que cumplir con respecto a su aplicación. La Asamblea General es el único órgano mundial con competencias para emprender los exámenes y evaluaciones generales de la aplicación de la Convención y de otros acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar.

En su resolución 49/28, la Asamblea General decidió emprender un examen y evaluación anuales sobre la base de un informe amplio preparado por el Secretario General. Noruega atribuye la máxima importancia a ese mecanismo, que se realiza también en aplicación del artículo 319, párrafo 2, apartado a) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el establecimiento de las instituciones creadas en virtud de la Convención ha sido el principal problema respecto a su aplicación. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar

y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ya se crearon y están funcionando. Este no es un logro menor, dado el corto período de tiempo transcurrido desde 1994.

A juicio del Gobierno noruego, la tarea más importante que tenemos pendiente con relación a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es el seguimiento de la Parte XII, sobre protección y preservación del medio marino, y de la Parte XIV, relativa al desarrollo y transferencia de tecnología marina. Para ambas tareas será necesaria la cooperación internacional a nivel mundial y regional. Además, habrá que aumentar la atención y las medidas legislativas a nivel nacional para lograr una mejor utilización de las disposiciones de la Parte XII y la Parte XIV de la Convención.

Una tarea importante con relación a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es el seguimiento de la Parte XIV, relativa al desarrollo y transferencia de tecnología marina. Un aspecto primordial de esa tarea es la financiación internacional apropiada para la investigación y el desarrollo de los asuntos oceánicos. Muchos Estados, especialmente los Estados en desarrollo, necesitan asesoramiento y asistencia para aplicar la Convención y desarrollar y fortalecer sus capacidades, a fin de que puedan beneficiarse del régimen jurídico de los mares y océanos establecido por la Convención.

Hoy en día uno de los desafíos urgentes con relación al desarrollo y transferencia de tecnología marina es el suministro a los Estados menos adelantados, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, de la financiación y la asistencia técnica adecuadas para la presentación de los datos científicos y técnicos a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Somos conscientes de la necesidad de que los Estados cuya plataforma continental se extiende más allá de las 200 millas dediquen los recursos nacionales adecuados para llevar a cabo el trabajo preparatorio necesario para la presentación de información a la Comisión. Para los países menos adelantados pertinentes, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, eso puede representar un gasto considerable a corto plazo, aunque tiene un impacto importante sobre la futura preparación de los mapas de recursos naturales de

la plataforma continental. Noruega reconoce la importancia de un apoyo apropiado en este contexto.

Por consiguiente nos parece oportuno y adecuado el empeño de llevar adelante en este período de sesiones de la Asamblea General, en cooperación con otros Estados, la recomendación de la Décima Reunión de los Estados partes en la Convención de establecer un fondo fiduciario de carácter voluntario para asistir a esos Estados con relación a los requerimientos científicos y técnicos necesarios para las presentaciones y al cumplimiento del plazo de tiempo establecido en la Convención. Creemos que la creación de ese fondo fiduciario sería una contribución al fomento y a la aplicación de principios importantes de la parte XIV de la Convención, relativa al desarrollo y transferencia de tecnología marina.

Tengo el placer de anunciar que, en cuanto se establezca el fondo fiduciario, Noruega hará una contribución al mismo de un millón de dólares, pendiente de la aprobación parlamentaria en un futuro inmediato del proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno. Instamos a otros Estados y a otros órganos y organizaciones internacionales a que hagan contribuciones semejantes.

Se han producido acontecimientos importantes y sustanciales relacionados con la labor de las tres instituciones creadas por la Convención. Nos complace que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos completara su sexto período de sesiones con la aprobación el 13 de julio de 2000 de la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los nódulos polimetálicos en la Zona, el denominado Código de Minería. La Autoridad está ahora en condiciones de proceder a la elaboración de contratos de exploración con los siete primeros inversionistas registrados cuyos planes de trabajo fueron aprobados por el Consejo de la Autoridad en 1997.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar está desempeñando un papel efectivo en aplicación de la Convención. El Tribunal es uno de los muchos procedimientos para solucionar las controversias a que los Estados partes pueden acudir en virtud del artículo 287 de la Convención. La carga de los costos no debería influir en la elección del procedimiento para solucionar las controversias. Apoyamos el establecimiento de un fondo fiduciario de asistencia financiera a los Estados parte para los gastos acarreados con relación a los casos presentados o que se vayan a presentar ante el

Tribunal. Noruega considerará también el contribuir a ese fondo fiduciario.

En cuanto a la Comisión para la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental, estamos totalmente satisfechos por la gran calidad y la utilidad de las presentaciones hechas por la Comisión en su reunión abierta celebrada en Nueva York el 1º de mayo de este año. La reunión tenía como finalidad que los representantes de los Estados ribereños se familiarizaran con la cuestión de la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental y con las funciones de la Comisión en ese sentido. La Comisión está actualmente preparada para aceptar presentaciones de los Estados ribereños y para suministrar todo tipo de asesoramiento científico y técnico que puedan necesitar los Estados que estén preparando las presentaciones. La información sobre los límites debe presentarse a la Comisión dentro de los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Convención para ese Estado.

La Organización Marítima Internacional es una de las principales organizaciones competentes en virtud de la Convención y el foro apropiado para elaborar y aprobar normas de seguridad y de prevención de la contaminación con relación al transporte marítimo internacional. Noruega acoge con beneplácito el trabajo sustantivo realizado por la Organización Marítima Internacional en la reglamentación de la prevención de la contaminación del medio marino causada por buques, y agradece su trabajo de seguimiento de las propuestas presentadas a raíz del hundimiento del petrolero *Erika* en diciembre de 1999. Al igual que en el pasado, estamos convencidos de la capacidad de la Organización Marítima Internacional para actuar de forma expedita y decisiva sobre las sugerencias que se le presentan.

Noruega fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. Nos preocupa que hoy, transcurridos más de cuatro años desde su aprobación, no haya entrado todavía en vigor. Exhortamos a los demás Estados a que ratifiquen y apliquen el Acuerdo lo antes posible. Al mismo tiempo, debemos resaltar que la situación de las pesquerías en la alta mar en determinadas zonas es tan alarmante que no se puede esperar a la entrada en vigor del Acuerdo de las Naciones Unidas para tomar las medidas apropiadas. La pesca no reglamentada tiene que someterse a controles y esta es una condición previa indispensable para el desarrollo sostenible de la pesca. En este sentido, reconocemos los esfuerzos realizados por las organizaciones y arreglos regionales so-

bre pesca, tales como la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Organización de Pesca del Atlántico Noroeste, incluida la aprobación de sistemas obligatorios de vigilancia de buques.

Acogemos con beneplácito el éxito final de las negociaciones sobre el establecimiento de nuevas organizaciones regionales de ordenamiento de la pesca en zonas que hasta ahora no estaban ordenadas como en el Atlántico sudoriental y en el Pacífico central y occidental.

Para tratar de desalentar la pesca no reglamentada en la alta mar, Noruega aprobó una reglamentación según la cual toda petición de licencia de pesca en la zona económica noruega puede ser rechazada o retirada si el buque en cuestión, o su propietario, han participado en pesca no reglamentada en la alta mar que comprenda poblaciones de peces que están sujetos a reglamentación en las aguas bajo la jurisdicción de pesca de Noruega.

La disposición implica, entre otras cosas, que a un determinado navío también se le puede negar un permiso de pesca en aguas noruegas, incluso si es operado por personas distintas a aquellas que participan en la pesca no reglamentada. El año pasado, estas normas fueron enmendadas a fin de incorporar las operaciones de pesca que contravienen las medidas reglamentarias establecidas por las organizaciones pesqueras regionales y con respecto a poblaciones de peces distintas a aquellas sometidas a la reglamentación en aguas bajo jurisdicción noruega. Como esto ha reducido el valor de mercado de segunda mano de toda nave que ha participado en la pesca no reglamentada, ha demostrado ser un instrumento eficaz para combatir la pesca ilícita.

La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada también se lleva a cabo en zonas que están bajo la jurisdicción de los Estados ribereños, particularmente Estados ribereños en desarrollo, en violación de sus derechos y jurisdicción para conservar y ordenar los recursos marinos vivos en esas zonas. Noruega reconoce la necesidad de construir la capacidad para asegurar que especialmente los Estados en desarrollo puedan obtener beneficios del desarrollo sostenible de sus recursos marinos y para ayudar a dichos Estados a mejorar sus posibilidades en cuanto a la supervisión, el control y la aplicación de las normas en materia de pesca.

Las consultas técnicas que tuvieron lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación en Roma a comienzos de este mes, destinadas a llegar a un acuerdo sobre un plan de acción internacional para combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, son tan oportunas como necesarias. Apoyamos los esfuerzos por llevar a estas negociaciones a una conclusión exitosa, con tiempo suficiente para que en febrero de 2001 el Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación apruebe un plan de acción.

El gran exceso de inversión y, por consiguiente, de capacidad en las flotas pesqueras del mundo es otra cuestión urgente que es necesario encarar. Todos los Estados deben actuar a este respecto tomando medidas en forma activa para colocar a sus flotas pesqueras en una situación de equilibrio con la capacidad de carga de los recursos disponibles. Deben eliminarse los subsidios que lleven a un exceso de capacidad. Deben establecerse programas de desarme de buques cuando resulte adecuado. Noruega continuará participando en forma constructiva en los trabajos sobre esta cuestión, tanto dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación como de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Noruega está siguiendo de cerca la labor que se está llevando a cabo en una reunión de expertos gubernamentales convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para considerar un proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. Si bien somos conscientes de la necesidad de garantizar la protección adecuada de ese legado cultural, a nuestro juicio es imprescindible que las nuevas normas en este ámbito estén de total acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, incluyendo aquellas concernientes a los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y la libertad de otros Estados en la zona económica exclusiva y sobre la plataforma continental, así como aquellas relativas a la libertad en alta mar. El consenso sobre esta cuestión es fundamental si se considera un proyecto de texto para su aprobación.

Noruega opina que un posible nuevo instrumento jurídico debe estar vinculado con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la misma forma en que lo está el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces. Estamos convencidos de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la consideración del tema del pro-

grama “Los océanos y el derecho del mar”, puede y debe proporcionar la orientación y coordinación necesarias a la labor que se realiza en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la protección del legado cultural subacuático. A nuestro juicio, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura debe transmitir a la Asamblea General de las Naciones Unidas un posible proyecto de texto de un nuevo instrumento internacional para que se le brinde una adecuada consideración y, de ser posible, se lo apruebe.

El informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, que constituye la base de nuestro debate de hoy, documenta un programa dinámico y en crecimiento con relación a los océanos. Es importante que la Asamblea General esté a la altura de estas exigencias. Se ha planteado la cuestión acerca de la forma que este debate debe asumir en el futuro. La opinión generalizada es que la Asamblea debe dedicar más tiempo y atención al informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar. El Proceso abierto de consultas oficiosas establecido por un período de tres años en virtud de la resolución 54/33 debe ser considerado dentro de este contexto. Los elementos de fondo que surgieron de la primera reunión de este Proceso han contribuido a una mayor comprensión de las cuestiones que abarca el informe del Secretario General.

El examen de la eficacia y utilidad del Proceso abierto de consultas oficiosas en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en 2002, nos ha de proporcionar una buena oportunidad para hacer un balance del progreso realizado y decidir la dirección que debemos seguir en el futuro.

**Sr. King (Canadá)** (*habla en inglés*): Me complace estar aquí hoy para compartir con ustedes la perspectiva del Canadá sobre la importancia de una saludable gestión de los océanos. En efecto, el actual debate proporciona una excelente oportunidad para reflexionar sobre nuestras responsabilidades con respecto a los océanos: cómo hemos de cuidar y gestionar los mares, ahora y en los próximos años. Como naciones oceánicas tenemos una oportunidad, en particular, para renovar nuestro compromiso general con el uso sostenible y el desarrollo responsable de los océanos y sus recursos.

El Canadá se considera ciertamente como una nación oceánica. Desde hace mucho hemos tenido un

considerable interés en asegurar la salud y el bienestar de nuestros océanos. Somos uno de los pocos Estados del mundo que limita con tres océanos. Nuestra historia y nuestro comercio están indisolublemente vinculadas con el mar. Hoy, nuestros océanos siguen siendo la base a partir de la cual nuestras comunidades ribereñas crecen y florecen. Continuamos prosperando debido a ellos, que aún desempeñan un papel fundamental en la formación de nuestra identidad como canadienses.

*(continúa en francés)*

Pero hoy, el Canadá, como otras naciones del mundo, está ampliando su concepción acerca de lo que nuestros océanos pueden proporcionar. A las actividades tradicionales como la pesca y el transporte marítimo se les suman ahora otras nuevas, que se expanden rápidamente, como el turismo, la agricultura y la exportación de petróleo y gas. Si bien este crecimiento de la actividad es positivo, la gestión de ese aumento implica el establecimiento de un equilibrio a veces delicado. Deseamos dar a las nuevas actividades oceánicas el espacio para crecer y florecer, pero también queremos proteger a nuestro precioso medio ambiente ribereño y marino para las futuras generaciones.

Otras naciones oceánicas también comparten estas preocupaciones. En los últimos decenios, en todo el mundo, nuestra actitud frente a nuestros océanos ha cambiado. Ya no se los considera infinitos. Su creciente vulnerabilidad, tanto a corto como a largo plazo, es una dura realidad que enfrentamos a nivel mundial.

*(continúa en inglés)*

Esta vulnerabilidad afecta a toda la comunidad internacional. Este es el motivo por el cual debemos encontrar soluciones en conjunto. Como comunidad debemos tomar las medidas necesarias para conservar y proteger el legado excepcional para las generaciones presentes y venideras.

Debemos hacer esto en dos etapas interrelacionadas: a nivel nacional y a nivel internacional. Fue con este espíritu que el Canadá se convirtió en la primera nación en el mundo en aprobar la Ley de los Océanos en 1997. La Ley es nuestro programa nacional para la gestión de la relación entre nuestra tierra y nuestros tres océanos en una forma totalmente integrada y sostenible.

La Ley establece de manera clara, por primera vez, los principios que deseamos promover en nuestras actividades de gestión oceánica, principios como el de-

desarrollo sostenible y los enfoques relativos a la precaución y el ecosistema. También nos da los mecanismos normativos y jurídicos concretos que necesitamos para convertir en realidad nuestro compromiso en cuanto a océanos saludables. Pero hace algo más.

*(continúa en francés)*

Para gestionar realmente bien nuestros océanos, debemos compartir la responsabilidad de administrar y encontrar la forma de involucrar activamente a los ciudadanos en el proceso. En el Canadá hay una gran cantidad de grupos de interés que desean ser parte del proceso. Aquí se incluyen gobiernos, industrias, municipalidades y comunidades indígenas. En todas nuestras actividades debemos encontrar las mejores formas de equilibrar las diferentes necesidades y perspectivas de estos grupos, ya sean sociales, culturales, ambientales o económicas.

Este es el motivo por el cual la Ley de los Océanos proporciona un mecanismo eficaz para hacer participar a estos grupos a fin de lograr la mejor mezcla posible de conservación, uso sostenible y desarrollo económico duradero para nuestros océanos en los próximos años. En resumen, el compromiso de la Ley con la gestión integrada consiste en ayudarnos a incrementar la participación de los canadienses en la gestión de nuestros océanos.

*(continúa en inglés)*

Ya estamos observando resultados tangibles por medio de nuestro Programa de Gestión Integrado y de nuestro trabajo para identificar zonas marinas protegidas. Pero nuestro compromiso con la gestión integrada no se limita a nuestras fronteras. En efecto, los desafíos relacionados con los océanos internos del Canadá son decididamente paralelos a aquellos que enfrentamos en el plano internacional. Por esa razón necesitamos encontrar "soluciones oceánicas" generales.

El desafío para nosotros, como comunidad, consiste en hallar los medios para que las diversas partes interesadas participen de manera significativa en la planificación y en la adopción de decisiones, evitando la superposición y el desperdicio. Esta necesidad de una mejor cooperación e integración en el frente mundial dio por resultado la creación del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. El mandato dado a ese proceso por la Asamblea General dejó en claro que la

coordinación y la cooperación deben convertirse en prioridad máxima.

*(continúa en francés)*

Una mejor coordinación es lo que exactamente necesitamos a nivel local, regional y mundial. En efecto, desde Río, en 1992, numerosos órganos internacionales han formulado llamamientos para que se trabaje en procura de ese objetivo. El Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar está transformando este compromiso en realidad.

El Canadá está muy satisfecho por los resultados de la primera reunión de ese Proceso, que han sido incorporados al proyecto de resolución que actualmente considera la Asamblea General.

*(continúa en inglés)*

A partir de esa reunión, hemos tenido la impresión de que el carácter oficioso del Proceso es evidentemente su fuerza. Debemos procurar que este Proceso siga siendo oficioso y alentar a que haya intercambios más directos entre las delegaciones y los expertos. En esa forma, el Proceso puede convertirse en una junta sólida y eficaz para nuevas ideas acerca de la gestión pública de los océanos internacionales.

Tomemos el caso del Programa de Acción Mundial, que fue debatido en el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. El Programa alienta a los Estados a desarrollar programas regionales y nacionales para prevenir, reducir y controlar las actividades realizadas en tierra que deterioren el medio ambiente marino. En el Canadá atribuimos gran importancia al Programa Mundial. El 8 de junio de 2000 —Día de los Océanos en el Canadá—, nuestro país se convirtió en el primer país del mundo en elaborar su propio Programa de Acción Nacional como parte del Programa Mundial. El Programa Nacional del Canadá nos está dando un mecanismo fuerte y eficaz para que los diferentes niveles de gobierno encuentren en conjunto soluciones compartidas en materia de cooperación. Como resultado de ello, ahora se están llevando a cabo numerosas iniciativas, con la participación de todos los niveles de gobierno.

En este contexto, me complace anunciar que el Canadá será sede del primer examen intergubernamental, que se hace luego de cinco años, del Programa de Acción Mundial, que tendrá lugar en el otoño de 2001.

En ese examen tendremos la oportunidad de medir el progreso hecho hasta ahora. Deseo aprovechar esta ocasión para invitar oficialmente a todos los gobiernos a participar en este examen.

*(continúa en francés)*

Permítaseme referirme ahora a una esfera de especial preocupación para el Canadá: la pesca. En la industria pesquera, es evidente la necesidad de usar los instrumentos que tenemos a nuestra disposición. Los problemas que aquejan a las actividades pesqueras en el mundo son bien conocidos: demasiada capacidad, demasiado poder mortífero, demasiada violación de las normas y demasiada poca cooperación. Afortunadamente, las soluciones para estos problemas son bien conocidas: reducción de la capacidad, ordenación de las poblaciones de acuerdo con su magnitud y medidas de conservación basadas sobre datos científicos y aplicación efectiva.

*(continúa en inglés)*

Estas soluciones han sido incorporadas en tres instrumentos internacionales: el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, el Acuerdo de Cumplimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Código de Conducta de esta organización. Estos son considerados en una iniciativa que actualmente se está llevando a cabo en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para crear un plan de acción internacional sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. El Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar también tiene una función que desempeñar en esto, dedicando un grupo a este problema generalizado.

Nos sentimos alentados por el hecho de que el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios se esté acercando rápidamente a su entrada en vigor. El Acuerdo de 1995 es el instrumento más importante que tenemos para encarar los problemas que enfrentan las actividades pesqueras en el mundo. La fortaleza del Acuerdo radica en numerosas esferas: sus principios rectores, como el enfoque preventivo, para el establecimiento de las medidas de conservación y gestión; la obligación que impone a todos los Estados partes de no socavar las medidas de conservación y gestión tomadas por una organización

regional en materia de gestión de la pesca, sean miembros de esa organización o no; su régimen de imposición a los Estados que no son del pabellón; y sus procedimientos vinculantes de solución de controversias.

No obstante, los acuerdos tienen poco valor si no son ratificados y aplicados. Por su parte, el Canadá ratificó el Acuerdo de 1995 en 1999 y ha adaptado sus políticas interna y externa en materia de pesca al Acuerdo. También estamos trabajando arduamente para asegurar que el Acuerdo se aplique en las organizaciones regionales de gestión de la pesca a las cuales pertenece el Canadá.

El Canadá insta a todos los países a convertirse en partes en el Acuerdo de 1995 y a trabajar en procura del pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud de tal Acuerdo. En particular, los Estados deben garantizar que el Acuerdo sea aplicado en su totalidad dentro de las organizaciones regionales de gestión de la pesca.

*(continúa en francés)*

El Canadá no tiene ilusiones con respecto a la solución de los problemas de la pesca en el mundo. Comprendemos la magnitud de tales problemas. No obstante, podemos y debemos poner fin al agotamiento de las poblaciones de peces. Si no lo hacemos, habremos fracasado colectivamente, a nivel internacional, al usar los instrumentos de que disponemos.

*(continúa en inglés)*

De esta forma, así como miramos hacia el futuro en busca de esperanza, podemos mirar hacia el pasado en busca de inspiración. La protección de los océanos y el uso y el desarrollo racionales de sus recursos vivos fueron uno de los temas principales de la cumbre mundial sobre el medio ambiente celebrada en 1992 en Río. El Canadá cree que este tema puede y debe ser una inspiración importante en la próxima Conferencia de Río + 10, a llevarse a cabo en 2002.

Le agradezco, Sr. Presidente, haberme permitido compartir las perspectivas del Canadá con respecto a los océanos y el derecho del mar. Como comunidad de naciones, compartimos un magnífico recurso, pero que requiere nuestra vigilancia y nuestra atención. A todos quienes nos seguirán les debemos asegurar que hemos de dejarles un medio ambiente oceánico saludable, productivo y sostenible.

**Sr. Sorreta** (Filipinas) *(habla en inglés)*: Nuestras crecientes poblaciones y nuestro mundo cada vez

más pequeño han agregado cargas adicionales sobre nuestros mares y océanos. Nuestros mares continúan siendo una importante fuente de sostén y de recursos. El comercio, que es la sangre vital de nuestro mundo globalizado, fluye a través de nuestros océanos a un ritmo cada vez mayor. Los cambios en las condiciones del clima y el medio ambiente de los mares influyen de manera indeleble sobre el resto del mundo.

Lo que está en juego sigue siendo muy importante cuando realizamos nuestros esfuerzos comunes por implantar políticas y normas para el uso ordenado, justo y sostenible de nuestros mares y océanos. Estos empeños recibieron impulso cuando establecimos y realizamos este año la primera reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos y el derecho del mar para examinar los acontecimientos en cuestiones oceánicas. La participación en esa reunión fue casi universal y estuvieron presentes expertos de prácticamente todas las disciplinas relacionadas con los mares y océanos. Las Filipinas aguardan con interés la próxima reunión de este Proceso de consultas. Estamos muy satisfechos por el hecho de que pudiera llegarse a un acuerdo en el proyecto de resolución A/55/L.10 sobre los temas para la próxima reunión del Proceso. Acogemos con beneplácito en particular la inclusión de la cuestión del desarrollo y la transferencia de tecnología y construcción de la capacidad marinas. Confío en que podremos concentrar nuestras deliberaciones y llegar a resultados importantes.

Necesitamos resultados importantes cuando se trata de los problemas relativos a la pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional y en alta mar y de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Los recursos marinos vivos de mi país se encuentran sitiados. Nuestros pescadores marginales y tradicionales tienen que permanecer más tiempo y adentrarse más en el mar, pero incluso así no tienen la seguridad de pescar algo. Esto afecta a casi todas las comunidades pesqueras en mi país y amenaza la subsistencia y el bienestar social y familiar, como también las propias vidas de una cantidad muy grande de mis conciudadanos.

Tomamos con mucha seriedad nuestra obligación de proteger a nuestros mares y realizamos todos los esfuerzos por impedir la pesca ilícita. También participamos activamente en los empeños regionales por detener la corriente de pesca ilícita. Sin embargo, creemos que los Estados del pabellón tienen que asumir la

responsabilidad cuando sus naves ignoran las leyes establecidas y descuidan el bienestar del medio ambiente.

En este sentido, las Filipinas apoyan categóricamente el llamamiento a los Estados que contiene el proyecto de resolución A/55/L.11 con respecto a que se asegure que los barcos pesqueros que tienen derecho a enarbolar su pabellón no pesquen en aguas que se encuentran bajo la jurisdicción nacional de otros Estados, a menos que estén debidamente autorizados por los Estados de que se trata, y que tampoco lo hagan en alta mar, en contravención de las medidas aplicables en materia de conservación y ordenación.

Deseamos manifestar nuestro agradecimiento a aquellos Estados del pabellón que han tomado medidas para llevar a la práctica este llamamiento. Agradecemos en particular a aquellos Estados que incluyeron las medidas que adoptaron en el informe del Secretario General, documento A/55/386.

Las normas y las reglas son importantes y todos los Estados tienen que tratar de establecerlas en forma activa en nuestros mares y océanos. Para mi país son de especial importancia los decididos y dedicados empeños de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que son los custodios de extensas zonas de los océanos del mundo y tienen una elevada proporción de la biodiversidad mundial.

Debido al carácter delicado de su medio ambiente y de su biodiversidad, los pequeños Estados insulares en desarrollo han realizado todos los esfuerzos y han tenido gran cuidado para tratar de establecer estándares más altos en una variedad de foros, incluso en la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en la que demostraron ser eficaces defensores para proteger a nuestros océanos de los desechos nucleares. Las normas y prácticas que crean para proteger la biodiversidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo deben servir como modelo para los empeños de todos por hacer lo mismo.

Nos sentimos alentados por la inclusión en el programa de la próxima reunión del Proceso de consultas del tema relativo a la coordinación y cooperación para combatir la piratería y el robo armado en el mar. También acogemos con beneplácito el énfasis constante que se pone en el proyecto de resolución A/55/L.10 sobre el problema de la piratería. Este es un problema que ha alcanzado niveles graves y alarmantes en los últimos años.

La cuestión de la piratería y el robo armado contra barcos ocupa uno de los primeros lugares en el programa del Gobierno filipino y está siendo tratada a nivel del gabinete, donde se ha iniciado un proceso por el cual aprobaremos un plan de acción nacional para encarar la piratería y el robo armado contra naves. Este plan de acción nacional ha de incluir políticas, estrategias y el establecimiento de la infraestructura necesaria y de los arreglos operativos para prevenir y eliminar los ataques y el robo armado piratas contra barcos dentro de las aguas filipinas y más allá de ellas.

Si bien los mares son una fuente de vida y sustento, también pueden ser, irónicamente, una fuente de posibles conflictos. En el último período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General llegó a la conclusión en su informe sobre los océanos y el derecho del mar de que es particularmente importante que los Estados se pongan de acuerdo sobre fronteras marítimas seguras, por cuanto tales acuerdos contribuyen a la promoción de la paz y la estabilidad a nivel regional.

Para las Filipinas, fronteras marítimas seguras significan exactamente eso: fronteras que estén establecidas por leyes y acuerdos y no fronteras que sean aseguradas o impuestas sólo por la fuerza. La forma de asegurar las fronteras marítimas es un proceso difícil. Este proceso resulta aún más dificultoso cuando las controversias sobre las fronteras se suman a los litigios territoriales. Como país rodeado de mar por todos lados, las Filipinas continúan realizando todos los esfuerzos para negociar sobre nuestras fronteras con sus vecinos. Algunas negociaciones son más difíciles e infinitamente más complejas que otras.

Las reivindicaciones contenciosas con respecto al Mar de la China Meridional presentan uno de los retos más exigentes para nuestros empeños por asegurar nuestras fronteras marítimas. Basamos todas nuestras acciones sobre la necesidad de solucionar estas controversias en forma pacífica, de conformidad con el derecho internacional, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y seguimos dando muestras de moderación en la realización de actividades en el Mar de la China Meridional.

A este respecto, las Filipinas han propuesto la aprobación de un código de conducta regional, que esperamos que establezca los cimientos de una estabilidad a largo plazo en las zonas oceánicas y marítimas y promueva una confianza y un entendimiento mayores

entre los países demandantes. Los dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), en la Sexta Cumbre de la ASEAN, acordaron fomentar los empeños por establecer este código de conducta entre las partes directamente interesadas. A comienzos de este mes, el Grupo de Trabajo de la ASEAN y China sobre el Código de Conducta Regional para el Mar de la China Meridional se reunió una vez más y logró reducir las diferencias sobre cuestiones fundamentales.

Las Filipinas expresan su agradecimiento a todos los Estados que siguen teniendo interés en la solución pacífica, justa y significativa de las reivindicaciones contenciosas con respecto al Mar de la China Meridional, particularmente aquellos que han ayudado a que avance el diálogo sobre esta cuestión por medio de la organización y el auspicio de reuniones y deliberaciones en foros officiosos y académicos.

En lo que se refiere a las Filipinas, los mares no son sólo una fuente de beneficios o negocios sino un importante elemento de la seguridad alimentaria y el medio ambiente natural de mi país. En este contexto, consideramos al proyecto de resolución A/55/L.11 como una totalidad, cada uno de cuyos elementos es parte indispensable del conjunto. Las Filipinas auspician ese proyecto de resolución, lo apoyarán en su totalidad y esperan que los demás hagan lo mismo. También hemos sido un patrocinador tradicional del proyecto de resolución A/55/L.10 y esperamos que sea aprobado con el apoyo más amplio posible.

Como dije anteriormente, lo que está en juego sigue siendo muy importante, pero confiamos en estar avanzando en la dirección correcta. Nuestros empeños colectivos son ayudados en gran medida por aquellos que aseguran que esa atención continúe concentrándose sobre nuestros mares y océanos. Estamos agradecidos por los informes del Secretario General sobre el tema del programa “Los océanos y el derecho del mar”, pues ayudan a comprender dónde nos encontramos y a decidir hacia dónde queremos ir en el futuro. También agradecemos profundamente los empeños de determinados países —particularmente las delegaciones de la Argentina, Australia, Guyana, Nueva Zelandia y los Estados Unidos— por coordinar la preparación de los dos proyectos de resolución que consideramos, tarea que estuvo llena de desafíos. También reconocemos el papel activo desempeñado por el Grupo de los 77 en los trabajos realizados con respecto a estos proyectos de resolución.

El Presidente de la Reunión de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los Copresidentes del Proceso de consultas también deben ser felicitados por su ardua labor en nombre de nuestros mares y océanos. Naturalmente, debemos manifestar nuestro agradecimiento y reconocimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, cuya dedicación, conocimientos y profesionalismo están demostrando ser el elemento que aglutina todos nuestros esfuerzos. Aun cuando sigamos ampliando el diálogo y la jurisdicción sobre el derecho del mar y los océanos, debemos seguir concentrados sobre la necesidad fundamental de proteger nuestros mares y océanos. Esta debe continuar siendo nuestra premisa fundamental y debe orientar nuestro trabajo futuro.

**Sr. Ingólfsson** (Islandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a la Secretaría, en particular al muy capaz personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, por el amplio informe sobre los océanos y el derecho del mar. En nuestra opinión, el informe es una buena base para el debate anual en la Asamblea General. También quiero reconocer la forma profesional en la que los coordinadores condujeron las consultas officiosas sobre las resoluciones.

Los océanos están recibiendo una creciente atención en la Asamblea General. Acogemos con agrado este hecho. Los océanos son de importancia particular para Islandia, ya que nuestra economía se basa sobre la cosecha sostenible de recursos marinos vivos. La salud y la gestión responsable de los océanos son, por ende, de importancia fundamental para Islandia.

En el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, realizamos un debate de fondo acerca de si existía la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación en la esfera de los asuntos oceánicos y, en caso afirmativo, cómo podríamos llevarla a cabo. Se arribó a la conclusión de que era preciso dedicar más tiempo al debate sobre el informe del Secretario General relativo a los océanos y el derecho del mar. También se convino en que se necesitaba una participación más activa de expertos de las capitales en esas deliberaciones, incluyendo asesores jurídicos y expertos en asuntos oceánicos y ambientales. Con este propósito, la Asamblea General aprobó la resolución 54/33, por la que se estableció por un período de tres años un Proceso abierto de consultas officiosas para examinar el informe del Secretario General.

Islandia participó en forma activa en la preparación de la resolución 54/33 y en la consiguiente primera reunión de este Proceso oficioso en mayo pasado. En términos generales, estuvimos satisfechos con la primera reunión del Proceso oficioso y queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer a los dos Copresidentes, el Embajador Neroni Slade y el Sr. Alan Simcock, por su valiosa contribución, que incluye el informe acerca de la reunión.

Mi Gobierno, no obstante, está muy preocupado por la dirección en la cual parece estar avanzando el consiguiente debate aquí, en la Asamblea General. Para ser más concretos, en las consultas oficiosas de este otoño numerosos países trataron de elaborar una resolución general sobre el sector pesquero. Mi Gobierno comparte la preocupación de muchos países acerca del estado de los océanos y de las poblaciones de peces en algunas regiones. Mi Gobierno también comprende la posición de aquellos países que ejercen presión para que haya un papel más activo de la Asamblea General en materia de pesca. La mayor parte de esos países son países industriales, algunos de los cuales han agotado e incluso perdido poblaciones de peces debido a la sobrepesca. Muchos de ellos tienen un exceso de capacidad en su actividad de pesca, lo que hace que envíen sus flotas pesqueras a aguas distantes. Esos países no deben, no obstante, tratar de exportar sus problemas o hacer generalizaciones sobre el estado de la pesca a nivel mundial. El hecho de que esos países hayan experimentado dificultades no significa que la pesca no esté siendo ordenada en una forma sostenible en otras regiones del mundo.

Debemos tener en cuenta que para muchos países la pesca es el sector económico principal o fundamental. En el caso de mi país, Islandia, la pesca representa más del 70% de nuestras exportaciones totales de bienes. La pesca es también de fundamental importancia para muchos países en desarrollo. En más de 20 países, las exportaciones procedentes de la pesca representan entre el 10 y el 75% del total de las exportaciones de mercaderías. En otros 38 países, las exportaciones pesqueras contribuyen entre el 2 y el 9% a los ingresos provenientes del comercio.

La pesca es particularmente importante para los países en desarrollo en lo que se refiere a su subsistencia, seguridad alimentaria e ingresos provenientes del exterior. Constituye la primera fuente de proteínas animales para mil millones de personas en el mundo en desarrollo. De los 30 países más dependientes de la

pesca como fuente de proteínas, todos —excepto cuatro— se encuentran en el mundo en desarrollo. En términos de valor, los países en desarrollo realizaban en 1996 más de la mitad de las exportaciones mundiales totales de pescados y productos derivados de la pesca.

No podemos esperar que estos países, u otros, donde la pesca es de importancia económica fundamental se sometan a la microgestión de sus economías por la Asamblea General. Permítaseme formular una pregunta: ¿Debe la Asamblea General aprobar anual o bianualmente una resolución abierta sobre la agricultura o la industria en general o sobre la industria petrolera, para mencionar sólo unos pocos ejemplos? Estos sectores son de importancia estratégica para muchos países, tanto como la pesca lo es para Islandia y muchos otros Estados ribereños.

Esto no quiere decir que el Gobierno de Islandia esté en contra de todo debate en la Asamblea General sobre cuestiones que conciernen a la pesca. Pero debemos concentrarnos en tales deliberaciones sobre cuestiones concretas que tengan repercusiones mundiales y no sobre temas que caen dentro del alcance de los derechos soberanos de los Estados. La Asamblea General debe considerar cuestiones de índole mundial y que sólo puedan solucionarse por medio de la cooperación mundial. De tal forma, debemos debatir la contaminación marina, que no respeta fronteras y debe enfrentarse, por lo tanto, con medidas mundiales. También debemos examinar la necesidad de establecer condiciones igualitarias para el sector pesquero que alienten la pesca sostenible a nivel mundial, como la necesidad de eliminar los subsidios a la pesca. Pueden señalarse ejemplos adicionales.

La conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos son, por otro lado, una cuestión local y regional. No podemos, por lo tanto, aceptar que se abra la puerta para la microordenación de la pesca mundial, que está sometida a los derechos soberanos de los Estados o se encuentra bajo la responsabilidad de las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Mi Gobierno se opone firmemente a todo intento de aprobar resoluciones de tal índole en la Asamblea General.

En este contexto, debemos tener presente que la Convención sobre el Derecho del Mar proporciona la plataforma jurídica sobre la cual debemos basar todas nuestras deliberaciones. Es indispensable que la Convención se aplique en su totalidad y se preserve su

integridad. Acogemos con beneplácito la ratificación de la Convención por tres Estados más, lo que lleva a la cantidad total de Estados partes a 135. Instamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no han ratificado la Convención a que lo hagan.

A nuestro juicio, el Acuerdo sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorios es también de importancia capital pues proporciona un marco para la conservación y ordenación de todas las poblaciones de peces por las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. Ahora se precisan sólo dos ratificaciones adicionales para que entre en vigor ese Acuerdo. Alentamos a los Estados que todavía no lo han ratificado a que lo hagan.

Tomamos nota con satisfacción de que las tres instituciones establecidas en virtud de la Convención sobre el Derecho del Mar están funcionando bien. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar ya ha examinado cinco casos en una forma rápida y eficaz. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobó recientemente el llamado Código de Minería y aguardamos con interés una labor adicional de fondo de la Autoridad.

Islandia siempre ha seguido con profundo interés la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. La Comisión ha aprobado su reglamento y directrices científicas y técnicas y está dispuesta a recibir las presentaciones de los Estados ribereños con información sobre los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. Para facilitar la tarea de los Estados ribereños en la preparación de las presentaciones, la Comisión llevó a cabo con éxito una reunión abierta la pasada primavera y recientemente aprobó un proyecto de curso de capacitación de cinco días sobre la demarcación de los límites exteriores de la plataforma continental. Islandia está dispuesta a colaborar en el desarrollo ulterior de ese curso de capacitación.

La aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra ha resultado insuficiente. El año próximo la revisión a nivel intergubernamental se llevará a cabo en base al progreso que se haya logrado en la puesta en práctica del Programa de Acción Mundial. Es importante que esta revisión haga que se renueven los compromisos de aplicar este programa tan importante. La contaminación que producen las actividades realizadas en tierra es la amenaza más grave e

inminente para los hábitats oceánicos y la diversidad biológica, y representa entre el 70 y 80% de toda la contaminación marina.

Es imprescindible que los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los organismos y programas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas participen activamente en la reunión de revisión intergubernamental del año 2001.

En conclusión, hacemos hincapié en que debemos actuar con precaución cuando tratamos de mejorar nuestra coordinación y cooperación en la esfera de los asuntos oceánicos y del derecho del mar. Estas cuestiones se deben abordar en el nivel adecuado y de manera coherente con los derechos y las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos internacionales pertinentes. Esto implica un respeto total por los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos marinos vivos y por la competencia de las organizaciones internacionales existentes.

**Sr. Palanimanickam** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación patrocina el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.10. Acogemos con beneplácito los exhaustivos informes del Secretario General sobre las cuestiones relativas a los océanos y al derecho del mar. Sin embargo, observamos que el informe que figura en el documento A/55/61 se preparó en marzo de 2000. Se han producido diversos acontecimientos importantes y dignos de mención que se relacionan con las instituciones establecidas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 es la piedra angular del sistema jurídico internacional relativo a los océanos y mares. Dada la importancia de la Convención, es necesario subrayar que la Convención debe gozar de aceptación universal. Mi delegación toma nota con satisfacción de que el número de Estados Partes en la Convención sigue aumentando firmemente y se acerca al objetivo final de la aceptación universal. No obstante, hemos observado que muchos Estados que eran miembros provisionales, de conformidad con los términos del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, han dejado de ser miembros y, hasta ahora, no han adoptado las medidas necesarias para convertirse en partes de la Convención.

Se debe mantener el carácter unificador de la Convención con el fin de asegurar que ésta se aplique en forma eficaz y uniforme. Es fundamental que los Estados Partes, como cuestión de prioridad, adapten sus legislaciones nacionales a las disposiciones de la Convención a fin de asegurar la aplicación coherente de esas disposiciones.

Mi delegación se complace al observar que todas las instituciones previstas por la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, se han creado y han finalizado trabajos sobre diversos asuntos administrativos e institucionales fundamentales en pro de su funcionamiento adecuado y eficaz. Así pues, todas las instituciones están funcionando bien y están en condiciones de llevar a cabo los mandatos sustantivos que se les ha asignado conforme a la Convención.

Acogemos con beneplácito que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en la reanudación de su sexto período de sesiones, haya aprobado la reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, que popularmente se conoce como Código de Minería en los fondos marinos. El Código constituye la base más importante y sustantiva para que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos desempeñe sus funciones y, con su cumplimiento, la Autoridad está ahora en situación de celebrar contratos oficiales con los primeros inversionistas inscritos. La India, primer Estado que en 1987 se inscribió como inversionista, tenía el plan de explorar un sitio minero en el Océano Índico, plan que aprobó la Autoridad en 1997, y habiendo cumplido todas las obligaciones de conformidad con la Convención, con el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con la resolución II, cumple los requisitos para obtener un contrato de exploración de un sitio minero. En ese período de sesiones, la Autoridad también aprobó el reglamento de la Comisión Jurídica y Técnica, su reglamento de personal, y eligió a 20 miembros para que cumplan funciones en su Consejo durante un mandato de cuatro años a partir de 2001. La India fue elegida como miembro del Consejo en el Grupo B y representa a Estados que han realizado las mayores inversiones en exploración minera de los fondos marinos. También deseamos felicitar al Embajador Satya Nandan por haber sido reelegido en forma

unánime como Secretario General de la Autoridad y le queremos asegurar nuestra más plena colaboración.

En la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se han adoptado directrices científicas y técnicas, relativas a las metodologías estipuladas en el artículo 76 de la Convención para el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental, y que tienen por objeto ayudar a los Estados costeros en lo que respecta a la naturaleza técnica y el alcance de los datos y la información que necesitan someter ante la Comisión al presentar reclamos relativos a los límites exteriores de sus plataformas continentales. Así, la Comisión ahora está en condiciones de aceptar presentaciones de Estados costeros y también de proporcionar asesoramiento científico y técnico a los Estados que preparan sus presentaciones.

La reunión abierta sobre la delimitación de la plataforma continental organizada por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental en su séptimo período de sesiones fue especialmente provechosa. Brindó una oportunidad para que los delegados conversaran con miembros de la Comisión, definieran sus puntos de vista en lo que concierne a la interpretación y la aplicación de las directrices científicas y técnicas, y obtuvieran información de primera mano sobre los temas pertinentes a la preparación por parte de los Estados costeros de presentaciones para establecer los límites exteriores de su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. Esto ayudará a los Estados a preparar sus presentaciones a la Comisión. La Comisión también ha preparado el esquema de un curso de capacitación de cinco días de duración que será de beneficio práctico para Estados costeros al capacitar a su personal mediante la adquisición de conocimientos y capacidades necesarios.

Por lo que se refiere al Tribunal Internacional del Derecho del Mar, hemos observado que se ha convertido en una institución jurídica en el corto plazo desde su inauguración en octubre de 1996. Ya se ha ocupado de cinco casos que conllevan importantes cuestiones, tales como la libertad de navegación y otros usos lícitos de los mares a nivel internacional, la imposición de leyes aduaneras, el reabastecimiento de combustible de naves en el mar y el derecho de persecución extraterritorial, y, en estos casos, pudo emitir órdenes y declaraciones con mucha celeridad. Tomamos nota de que las nuevas instalaciones del Tribunal se inauguraron oficialmente el 3 de julio de 2000, y agradecemos los locales proporcionados por el país anfitrión, Alemania,

para posibilitar que el Tribunal funcione con eficacia. Con la conclusión del acuerdo sobre el uso y la ocupación de las nuevas instalaciones, que se firmó la semana pasada, el Tribunal empezará en breve a funcionar en ellas.

Como se señaló en el informe del Secretario General, la explotación excesiva de recursos marinos vivos y el exceso de capacidad pesquera sigue siendo un tema de grave preocupación. Además, la prevalencia de la pesca ilícita, no regulada y no declarada es un problema muy agudo que afecta a la pesca mundial, sobre todo a la pesca de los países en desarrollo, y es probable que tenga consecuencias adversas de muy largo alcance para la ordenación sostenible y a largo plazo de la pesca. El Acuerdo para la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios constituyó una evolución significativa en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y su pronta entrada en vigor y aplicación podrían contribuir a revertir la tendencia de la pesca excesiva en muchas zonas. El Gobierno de la India actualmente examina el Acuerdo con miras a adherirse a él.

Como miembro de la Comisión del Atún para el Océano Índico y de la Organización del Atún del Océano Índico Occidental, la India está cooperando con los Estados de la región en la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros. Es necesaria la adhesión y la aplicación con efecto inmediato del Código de Conducta para la Pesca Responsable, que en 1995 aprobó la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y del Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar. Es preocupante que se siga dando la pesca excesiva, en contravención con los regímenes de conservación regional aplicables, y que los Estados no honren sus obligaciones de garantizar el cumplimiento por parte de sus buques de pabellón y sus nacionales. La aplicación de estos Acuerdos garantizará el fortalecimiento de los derechos de los Estados ribereños en desarrollo. Se debe brindar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo a fin de que consoliden su capacidad para el desarrollo de la pesca. Consideramos, además, que debe protegerse la pesca en pequeña escala, incluida la pesca de subsistencia, dada la importancia social y económica que tienen para las poblaciones ribereñas de los países en desarrollo.

Reconociendo que las cuestiones relativas a los océanos y los mares son muy complejas e interrelacionadas y la necesidad de que se consideren en forma integrada, la Asamblea General, subrayando la necesidad de respetar el marco jurídico internacional constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, estableció mediante la resolución 54/33 un Proceso abierto de consultas oficiosas, cuya finalidad será facilitar el examen anual de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos de una manera efectiva y constructiva. La primera reunión de ese Proceso identificó minuciosamente los temas de conservación y ordenación de recursos marinos vivos, incluida la pesca ilícita, no declarada y no regulada, y la contaminación marina. En su segunda reunión, se han identificado para su examen los temas de ciencia marina, incluida la consolidación de capacidad, la transferencia de tecnología y la piratería. Observamos que la eficacia y la utilidad del Proceso abierto de consultas oficiosas serán examinadas por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

**Sr. Pham Binh Minh** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe tan completo y detallado que figura en el documento S/55/61. También quiero manifestar nuestra satisfacción por el esfuerzo tremendo y la valiosa contribución hechos este año por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, dependiente de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y otras instituciones internacionales en relación a la cuestión de los océanos y el derecho del mar.

Viet Nam reconoce con satisfacción que el gran número de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 diciembre de 1982 y el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, no solamente reflejan la gran importancia de la Convención y sus instrumentos, sino también la aceptación universal de este marco jurídico. Además, constituyen la base para crear un nuevo orden marítimo para la comunidad internacional y desempeñan un

papel fundamental en la protección del entorno marino al preservar los recursos marinos vivos y al promover la solución pacífica de controversias marítimas.

En lo que respecta a la instituciones establecidas en virtud de la Convención, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, mi delegación acoge con beneplácito el progreso realizado el año pasado. Mi delegación celebra que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que se reunió en Kingston, Jamaica, el 13 de junio de 2000, haya aprobado el reglamento sobre la prospección, exploración y explotación de nódulos polimetálicos en la Zona. Este es el primer código en la historia mediante el cual se reglamentan las actividades relativas a los recursos minerales en el fondo de los océanos fuera de la jurisdicción de cualquier nación. Los nuevos reglamentos tienen por objeto proteger los recursos de los fondos marinos profundos como legado común de la humanidad. También tomamos nota con satisfacción de que la Autoridad actualmente está en condiciones de celebrar contratos de exploración con los primeros inversionistas inscritos de conformidad con esas reglamentaciones.

En la Décima Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en mayo de este año, se aprobó el presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el año 2001. Mi delegación se siente alentada por los logros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y considera que se seguirá avanzando firmemente en el futuro. Cabe notar que, con el examen de cinco casos, cada vez más Estados recurren al Tribunal para la solución de sus diferendos en materia de océanos y mares.

Como Estado ribereño con una amplia plataforma continental, Viet Nam asigna gran importancia a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Desde su creación en 1997, se han celebrado ocho períodos de sesiones de la Comisión, y ésta ha realizado esfuerzos considerables para organizar su trabajo y llevar a cabo su mandato. Mi delegación estima que las enmiendas a su reglamento, aprobadas durante el octavo período de sesiones, mejorarán la eficacia del trabajo de la Comisión. Igualmente, mediante la aprobación de directrices científicas y técnicas se proporciona ayuda a los Estados ribereños sobre el aspecto técnico y el alcance de datos e información que se deben presentar a la Comisión. Para los países en

desarrollo, la capacitación es fundamental a fin de obtener los conocimientos necesarios para la preparación de presentaciones a la Comisión. Por consiguiente, en esta esfera se necesita ayuda con urgencia.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y sus instrumentos pertinentes han gozado del apoyo firme y eficaz del Gobierno de Viet Nam.

Viet Nam siempre ha considerado que la Convención es un marco para actividades que se realicen a nivel nacional, regional y mundial en las esferas marítimas y en las plataformas marinas.

Es de gran importancia que los Estados partes observen escrupulosamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Según la Convención, los Estados partes deben, entre otras cosas, respetar la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción sobre sus zonas marítimas, las plataformas continentales y las zonas económicas exclusivas de las otras partes. Las actividades unilaterales, las declaraciones y los arreglos de los Estados deben ser estrictamente conformes a las disposiciones de la Convención. Por tanto, Viet Nam considera nulos e irritos a los que contravienen las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y sus anexos. Como Estado parte de la Convención, Viet Nam siempre ha respetado las disposiciones de la Convención y ha cumplido sus compromisos internacionales, y exige por tanto que las demás partes hagan lo propio.

Sobre la base de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Gobierno de Viet Nam continúa adoptando nuevas leyes y reglamentos, y enmendando leyes anticuadas para armonizar aún más su legislación nacional con el derecho del mar internacional. Al aplicar su programa nacional de asuntos marítimos, mi Gobierno otorga una gran prioridad a la educación de las personas en materia de explotación óptima, de ordenamiento y conservación de los recursos y del entorno marítimos.

Mi Gobierno también centra su atención en el desarrollo de la cooperación regional e internacional para la investigación científica marina, la transferencia de tecnología, y la prospección y explotación pesquera y petrolífera. Con el deseo de crear un entorno favorable basado en el entendimiento y la confianza mutuos para el arreglo de futuras controversias en relación con los límites marítimos en el Mar del Este (Mar de la China

meridional), Viet Nam está haciendo grandes esfuerzos para cooperar con China y con otros miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) con vistas a desarrollar un código de conducta regional en el Mar de la China meridional. Apoyamos plenamente la Declaración de la ASEAN del año 1992 y la Declaración ASEAN-China de 1997 sobre los principios para solucionar controversias en el Mar de la China meridional.

Mi delegación desea confirmar la voluntad del Gobierno de Viet Nam de continuar colaborando plenamente con vistas a la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Tenga la seguridad la Asamblea de que nuestro gobierno está comprometido en la promoción de un régimen ordenado de los océanos en un espíritu de comprensión y de cooperación mutuas, tal como estipula la Convención.

**Sr. Su Wei** (China) (*habla en chino*): Para comenzar, la delegación china desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/55/61), que ofrece una base muy útil para el debate sobre este tema del programa que estamos examinando.

Los océanos y los mares del mundo son de importancia fundamental para la supervivencia y el desarrollo de la sociedad humana. Al igual que otros países, como país en desarrollo densamente poblado China otorga gran importancia a la exploración, el aprovechamiento y el ordenamiento sostenible de los recursos marinos, la protección del entorno marino y la investigación marina. Todos estos elementos han pasado a formar parte de nuestra estrategia y programas nacionales de desarrollo social y económico. La Convención sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos, normas y reglamentos pertinentes constituyen el marco jurídico y el contenido básico del derecho del mar internacional moderno. Más de 130 países han ratificado o se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Estamos orgullosos de ser uno de ellos.

Ahora quisiera expresar la opinión del Gobierno chino respecto de una serie de cuestiones. En primer lugar, valoramos enormemente el progreso en la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Los reglamentos para la prospección y exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona, adoptados en el sexto período de sesiones de la Autoridad que se cele-

bró en julio de este año, concretizan aún más el concepto del patrimonio común de la humanidad, consagrado en la Convención, y proporcionan reglas operativas que se han de seguir en la exploración y la explotación de los recursos de los fondos marinos. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes de que la Autoridad enfrenta una carga de trabajo muy pesada en los años venideros. No sólo debe concluir los contratos de exploración con los primeros inversionistas implicados, considerar las solicitudes de exploración de otros países y supervisar las actividades de exploración de los contratistas en la Zona, sino que también debe iniciar en el momento adecuado el desarrollo de reglamentos sobre la prospección de recursos marinos que no sean nódulos polimetálicos. Esperamos con interés que la Autoridad funcione sin obstáculos y que logre resultados tangibles.

En segundo lugar, volviendo al ordenamiento y la explotación sostenible de los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional, en los últimos años se han logrado resultados encomiables. El Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorios de 1995 representa un complemento importante y un desarrollo de la Convención sobre el Derecho del Mar. Están entrando en vigor o fortaleciéndose varios regímenes regionales para la conservación y el ordenamiento de los recursos marinos vivos. El Gobierno chino ha agradecido siempre la importancia de la conservación y la explotación sostenible de los recursos marinos vivos y ha participado activamente en las actividades de las organizaciones de ordenamiento de las pesquerías pertinentes. Opinamos que las actividades pesqueras ilícitas, no declaradas y no reglamentadas repercuten negativamente en la eficacia de las medidas para el ordenamiento y explotación sostenible de los recursos marinos vivos. Esperamos que se fortalezca la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones pesqueras regionales para poder abordar correctamente este problema.

En tercer lugar, deseo decir unas palabras con relación al Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Deseo primero felicitar a los Copresidentes por la manera en que dirigieron la primera reunión del Proceso de consultas oficiosas, durante el cual se mantuvieron útiles debates y se hicieron progresos positivos

sobre diversos temas, como las pesquerías, la protección del entorno, la investigación científica, la creación de capacidad, la supresión de la delincuencia en el mar y el fortalecimiento de la cooperación regional. Esperamos que, de conformidad con la resolución 54/33, el Proceso de consultas oficiosas incluya debates en profundidad sobre los océanos y el derecho del mar.

En cuarto lugar, acogemos con agrado la labor que realiza el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. La manera en que el Tribunal falló los casos de *Saiga*, el caso relativo al atún de aleta azul del sur y los casos de *Camouco*, que presentó Panamá contra Francia, da clara muestra de la efectividad del Tribunal. Esperamos y creemos que el Tribunal desempeñará un papel más importante en la solución de las controversias marítimas y en el mantenimiento del orden marítimo internacional. Felicitamos calurosamente al Tribunal por haberse instalado en su nueva sede permanente y esperamos que esto marque un nuevo punto de partida en su labor.

Al entrar en el nuevo milenio, vemos que hay una relación más estrecha que nunca entre los océanos y la supervivencia y el desarrollo de la humanidad. En el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para garantizar que los océanos y los mares sirvan mejor a los intereses de la humanidad y ayuden a conseguir un orden marítimo sano y estable para el siglo XXI.

**Sr. Suh Dae-won** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad que se nos brinda cada año de examinar los acontecimientos registrados en la esfera de los océanos y el derecho del mar. El informe del Secretario General (A/55/61) refleja fielmente los acontecimientos que tuvieron lugar durante el período que abarca y ofrece referencias útiles para el examen de este importante tema del programa. Mi delegación desea agradecer al Secretario General y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar los arduos esfuerzos que han dedicado a la preparación de este amplio e informativo informe.

Tomamos nota de otro informe (A/55/274) que tenemos ante nosotros este año, presentado por los Copresidentes del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, para su examen como parte de este tema. La primera reunión del Proceso de consultas se celebró del

30 de mayo al 2 de junio de este año, y mi delegación felicita a los Copresidentes por haberla concluido con éxito.

Observamos con satisfacción que el año pasado aumentó ligeramente la aceptación internacional de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y del Acuerdo sobre la aplicación de la Parte XI de la Convención, ya que se han adherido tres nuevos Estados. El número de Estados partes de la Convención asciende ahora a 135, lo cual representa más de dos tercios de los miembros de este órgano. Si bien el aumento gradual del número de partes en la Convención representa una tendencia hacia la participación universal, esperamos que se progrese más rápidamente hacia el objetivo de la universalidad con la ratificación o adhesión de los Estados restantes.

Es importante que la Convención alcance la universalidad y mantenga su carácter unificado, con vistas a poder desarrollar una norma mundial efectiva que garantice un orden marítimo estable y pacífico. Al respecto, mi delegación apoya plenamente el llamamiento hecho en el párrafo 3 del proyecto de resolución A/55/L.10 para la armonización de las leyes nacionales con las disposiciones de la Convención y para que ésta se aplique de manera coherente. Rodeada de mar por tres lados, la República de Corea otorga una gran importancia a los asuntos marítimos y considera que es fundamental que se interprete y se aplique la Convención correctamente en el espíritu y la letra. Consideramos que todos los miembros de la comunidad internacional deben respetar plenamente la Convención, que es la carta y el código universal en materia de asuntos oceánicos.

Las tres instituciones de la Convención, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, han realizado progresos considerables durante el año pasado, reforzando y consolidando la base institucional para sus actividades futuras. Particularmente notable es la aprobación por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, durante la segunda parte de su sexto período de sesiones celebrado el pasado mes de julio, de la Reglamentación relativa a las actividades de prospección y exploración relacionadas con los nódulos polimetálicos.

Además, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos está a punto de finalizar su labor

administrativa, que incluye la aprobación de los reglamentos financieros, la adopción del estatuto del personal y los normas de los procedimientos de la Comisión Jurídica y Técnica. Mi delegación se complace por estos logros, que permitirán que en el futuro la Autoridad centre su atención en una labor más sustantiva.

Como miembro del Consejo de la Autoridad, la República de Corea ha participado activamente en todas las labores realizadas por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos este año, cumpliendo sus obligaciones en tanto que primer inversionista registrado según los términos de la Convención y del Acuerdo, que incluyen en la presentación de informes periódicos sobre sus actividades en la red de primeras actividades y en informar sobre los progresos de cuatro personas en proceso de capacitación. Mi Gobierno está estudiando detenidamente el borrador de contrato de exploración que han preparado el Embajador Satya Nanda y el Secretario General de la Autoridad, y lo firmará a su debido tiempo. Creemos que la firma del contrato de exploración por todos los primeros inversionistas registrados marcará un hito en los esfuerzos del hombre por explorar las profundidades del fondo del mar, que es uno de los bienes más preciados del patrimonio común de la humanidad.

Por su parte, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha sufrido cambios importantes este año al trasladarse a su nueva sede, construida por el Gobierno de la República Federal de Alemania. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su profunda gratitud al Gobierno alemán y a la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo por sus esfuerzos y dedicación consagrados al funcionamiento eficiente del Tribunal. Además, este año ha presenciado otra sentencia del Tribunal, la del caso Camouco, que atañe al artículo 292 de la Convención relativo a la rápida liberación de navíos y tripulaciones. El número de casos que examina el Tribunal va en aumento, con lo que se fortalece cada vez más su autoridad respecto de la interpretación y la aplicación de la Convención y del Acuerdo. Esperamos que a medida que los Estados vayan transfiriendo casos a la competencia del Tribunal aumente el papel único que éste desempeña en la solución de las controversias marítimas.

También observamos con agrado que la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ha iniciado este año su labor de asistir a los Estados ribereños en las presentaciones relativas a la extensión de los límites

de la plataforma continental, de conformidad con el artículo 76 y el anexo II de la Convención.

La delincuencia en el mar, en particular la piratería y los robos a mano armada, están aumentando en ciertas regiones del mundo y representan una seria amenaza para las vidas de la gente de mar, para la seguridad de la navegación y para la seguridad de los Estados ribereños. Es especialmente preocupante el hecho de que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional para suprimir estos actos violentos, no hay indicios de que estén disminuyendo de manera significativa. Mi delegación apoya plenamente el papel rector de la Organización Marítima Internacional en esta esfera e insta a la comunidad internacional, a las organizaciones regionales y a los Estados afectados en esas regiones concretas a que intensifiquen sus esfuerzos para impedir y erradicar los actos de piratería y los robos a mano armada que se cometen en el mar, haciendo más hincapié en la cooperación entre organismos y entre Estados.

En su primera reunión celebrada en mayo, el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar centró su enfoque en la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y en el impacto de la contaminación y la degradación en las zonas ribereñas, lo cual atrajo la atención de todos los participantes. Al respecto, mi delegación acoge con agrado la recomendación formulada en el párrafo 41 del proyecto de resolución A/55/L.10, que propone dos temas que podrían figurar en el programa de la segunda reunión del Proceso de consultas, que se celebrará el año próximo: la ciencia marina y el desarrollo y transferencia de tecnología marina y coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

Con la inauguración del Proceso de consultas oficiosas, la comunidad internacional tiene otro foro importante en el que analizar la situación de los asuntos oceánicos y de derecho del mar y en el que buscar soluciones de manera concertada. Mi delegación espera que el Proceso trate eficazmente los retos principales que enfrenta la humanidad en la esfera de los océanos y los mares, y que cuente con la plena participación y cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales.

Mi delegación considera que la cooperación entre Estados es indispensable para el cumplimiento seguro y eficaz de la Convención a los niveles mundial y

regional. En este sentido, acogemos con beneplácito la firma, a comienzos de agosto, del nuevo acuerdo de pesca suscrito entre mi país y la República Popular China que contribuirá a la conservación y al ordenamiento racional de las poblaciones de peces en los mares que circundan a los dos países. Asimismo, cabe señalar que en estos momentos se encuentran en marcha importantes negociaciones sobre delimitación de las fronteras marítimas entre mi país y los Estados vecinos con el objetivo de asegurar la estabilidad jurídica final de los mares de Asia nororiental en el marco de la Convención.

Para concluir, quisiera recalcar la importancia creciente de la Convención de 1982 para todas las actividades relativas a los océanos y los mares y para la gestión coherente de los asuntos oceánicos. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar la disposición de mi Gobierno a prestar su apoyo irrestricto a todos los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la aplicación coherente de la Convención y establecer un régimen marítimo pacífico y ordenado en todo el mundo, en un espíritu de comprensión y cooperación.

**Sr. Tupou (Tonga) (habla en inglés):** Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados insulares miembros del Foro del Pacífico Meridional que mantienen misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York: Australia, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Islas Marshall, Islas Salomón, Nauru, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Vanuatu, y mi propio país, Tonga.

Como el Grupo de Estados del Pacífico ha declarado en numerosas ocasiones, el océano reviste inmensa importancia para nosotros. Es nuestro proveedor tradicional, sus recursos continúan siendo la fuente principal de supervivencia actual de muchos de nuestros habitantes. Somos un grupo de países diversos, separados por grandes distancias. A pesar de ello, compartimos un vínculo común: el Océano Pacífico. Si bien muchos de los países pertenecientes a nuestro grupo tienen pequeñas masas terrestres, los Estados insulares miembros del Foro del Pacífico Meridional somos los custodios de una gran extensión de los océanos del mundo, dada nuestra zona económica exclusiva que asciende a más de 30 millones de kilómetros cuadrados. Nuestra responsabilidad conjunta sobre esta vasta zona nos une en un propósito común.

Durante el año pasado, el Grupo de Estados del Pacífico continuó demostrando su dedicación a la Convención y, más en general, a las cuestiones oceánicas y marítimas. Las delegaciones de nuestro Grupo han participado activamente en casi todos los esfuerzos que se despliegan en la actualidad en el contexto del programa de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, y en muchos casos han asumido funciones de liderazgo.

Nuestras delegaciones acogieron con beneplácito la iniciativa del Secretario General, en el contexto de la Cumbre del Milenio, de exhortar a los Estados a consagrarse nuevamente al marco del tratado multilateral y a contribuir así a la promoción del imperio del derecho al nivel internacional mediante la firma y ratificación de tratados de los que aún no eran parte. Para asistir a los Estados, el Secretario General determinó una lista de 25 tratados fundamentales al espíritu y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Muchos de los miembros de nuestro Grupo aprovecharon esta oportunidad para fortalecer su apoyo a este marco multilateral mediante la firma y ratificación de tratados en la Cumbre.

Sin embargo, consideramos necesario indicar nuestra percepción de que en esa lista de tratados fundamentales hubo una seria omisión: la Convención sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación. Consideramos que ningún tratado es más esencial con relación al espíritu y los objetivos de la Carta que la Convención, puesto que establece, como lo hace, un orden jurídico para casi las tres cuartas partes de la superficie de la Tierra y dirime todas las cuestiones relacionadas con el derecho del mar, incluidas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, la conservación y ordenación de los recursos, y el estudio y la protección del medio ambiente marino, en una forma equilibrada e integrada. Instamos a todos los Estados que no lo han hecho a que ratifiquen y apliquen este tratado a fin de cumplir el objetivo de la participación universal.

Los miembros del Grupo de Estados del Pacífico son copatrocinadores de los dos proyectos de resolución que deberán aprobarse con arreglo al tema del programa que examinamos en el día de hoy, y hemos participado activamente en las consultas oficiosas respecto de ambos.

Como indicamos en nuestra declaración el año pasado, el Grupo de Estados del Pacífico considera que

el examen anual por la Asamblea General de los acontecimientos registrados en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar es de suma importancia, ya que la Asamblea General es el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que puede unificar todos estos aspectos y estas actividades de carácter complejo e interrelacionado. Damos las gracias al Secretario General por su informe anual abarcador, que seguimos considerando fundamental para el ejercicio adecuado de las responsabilidades de la Asamblea General.

Nuestro Grupo se siente sumamente satisfecho por los acontecimientos ocurridos durante el año pasado que han facilitado este examen y que fortalecen la capacidad de la Asamblea General de mantener una supervisión eficaz de este tema importante. Nos referimos, claro está, al Proceso abierto de consultas officinas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Nos complace ver, a partir de los dos proyectos de resolución, que el resultado de este Proceso de consultas ha sido sumamente útil para la Asamblea General en la elaboración de los proyectos de resolución, lo que ha traído como resultado proyectos más substantivos y adecuados. Acogemos con beneplácito estos acontecimientos, al tiempo que tomamos nota de que los proyectos de resolución se siguen ciñendo estrictamente al marco de la Convención y de sus acuerdos de aplicación.

Como de costumbre, el año pasado fue muy activo para las instituciones establecidas de conformidad con la Convención y para las diversas organizaciones competentes encargadas, en virtud de ésta, de diferentes tareas y responsabilidades. La décima reunión de Estados partes en la Convención se celebró en mayo, presidida por el Embajador Peter Donigi, de Papua Nueva Guinea. El Grupo de Estados del Pacífico toma nota con satisfacción de que, además de las tareas administrativas de suma importancia asignadas a ésta en virtud de la Convención, la reunión de Estados partes tiene que ocuparse cada vez más de toda una gama de otras cuestiones importantes relacionadas con la Convención. Como muestra el informe de la décima reunión de Estados partes en la Convención, en ésta se han celebrado numerosos debates sobre temas como el establecimiento de un fondo fiduciario para prestar asistencia en los procedimientos ante el Tribunal; la financiación de la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de los países en desarrollo; la prestación de asistencia técnica y de

adiestramiento a los Estados en desarrollo en la preparación de las presentaciones a la Comisión; y el plazo de 10 años establecido en virtud del artículo 4 del anexo II de la Convención.

Esta última cuestión reviste interés particular para varios miembros de nuestro Grupo, y esperamos participar activamente en otros debates al respecto en la reunión de Estados partes que se celebrará el próximo año. En este sentido, también tomamos nota de la utilidad de la reunión pública de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental celebrada este año.

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también ha tenido un año muy productivo. Nuestro Grupo se sintió muy complacido de que, luego de cuatro años de negociaciones, el Consejo de la Autoridad, bajo la Presidencia del Sr. Sakiusa Rabuka, de Fiji, pudiera finalmente concluir el reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, conocido officiosamente como el Código de Minería. Consideramos que éste es un hito importante en los esfuerzos de la Autoridad, a la que instamos a que proceda ahora a celebrar contratos con los primeros inversionistas inscritos de conformidad con el reglamento, para que sus actividades en la esfera puedan ser consonantes con el régimen, como se establece en la Convención y en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI. Esperamos que en el próximo período de sesiones de la Autoridad su Secretario General se encuentre en condiciones de informar que estos contratos ya se celebraron.

Nuestras delegaciones consideran que este reglamento constituye una base sólida en lo relativo a las actividades de prospección y exploración en la Zona y representa un equilibrio adecuado entre el sentido comercial y la cautela ambiental. En particular, acogemos con beneplácito el hecho de que en su decisión, en virtud de la cual adoptó el reglamento, el Consejo decidiera que, antes de proceder a la fase de prueba, examinaría la cuestión de las garantías, para poder adoptar medidas de inmediato a fin de asegurar la protección eficaz del medio ambiente marino, con miras a buscar una forma adecuada de garantizar el logro de este objetivo.

Como ya se indicó, el Grupo de Estados del Pacífico acogemos con beneplácito la reunión del Proceso abierto de consultas officinas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, celebrada en Nueva York, del 30 de mayo al 2 de junio de este año.

Nos complace que uno de los miembros de nuestro Grupo, el Embajador Tuiloma Slade, de Samoa, pudiera contribuir al Proceso de consultas en calidad de Copresidente, junto con el Sr. Alan Simcock, del Reino Unido. En nuestra opinión, el Proceso de consultas comenzó bien. La primera reunión se destacó por la calidad y la amplitud de los debates celebrados en los intercambios iniciales de opiniones y en los paneles sobre temas concretos, y por la voluntad genuina de los participantes de abordar los temas de una forma interdisciplinaria y no sectorial. Las esferas de interés, a saber “Pesca responsable y pesca ilícita, no declarada y no reglamentada: transición de los principios a la aplicación” y “Repercusiones económicas y sociales de la contaminación y degradación marinas, especialmente en las zonas costeras” son muy pertinentes para nuestra región. Además de las delegaciones nacionales, nuestra región estuvo representada en la primera reunión por un representante designado del Foro del Pacífico Meridional, el Sr. Russell Howorth, de la *South Pacific Applied Geoscience Commission*. En el próximo período de sesiones, esperamos tener una mayor participación de la región. Al respecto, acogemos con beneplácito el establecimiento del Fondo Fiduciario para ayudar a que los países en desarrollo asistan al Proceso de consultas.

El problema de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada es una preocupación muy real y apremiante para todos nosotros. Por ello, confiamos mucho en los esfuerzos que tienen lugar en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con miras a adoptar un plan de acción internacional amplio para impedir, disuadir y eliminar estas actividades pesqueras inaceptables, sobre la base de un proyecto elaborado en una reunión de expertos celebrada este año, en Sidney, Australia. Existe una necesidad urgente de que la FAO adopte un plan de acción general en el que participen todos los Estados pertinentes, incluidos los Estados del pabellón, los Estados portuarios y los Estados de mercado, para asegurar que todos los Estados adopten medidas encaminadas a que sus nacionales y las naves que porten su pabellón no apoyen ni participen en actividades pesqueras no declaradas y no reglamentadas. Por consiguiente, nos desalentó mucho que en las consultas técnicas de la FAO, celebradas del 2 al 6 de octubre, no se finalizara el plan de acción. A todas luces, será necesaria otra reunión para que el Comité de Pesca de la FAO esté en condiciones de aprobar dicho plan de acción en

febrero de 2001. Instamos a todos los Estados a asignar prioridad al completamiento satisfactorio del plan de acción.

Acogemos con beneplácito la ratificación reciente por Barbados y Luxemburgo del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y esperamos con interés su pronta entrada en vigor. Este Acuerdo es parte fundamental de la arquitectura jurídica internacional destinada a asegurar la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos, de conformidad con la Convención. Somos de la firme opinión de que cualesquiera organizaciones o arreglos regionales o subregionales en materia de ordenación pesquera, encaminados a asegurar la conservación a largo plazo de las poblaciones en alta mar y las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias, debe establecerse de conformidad con el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Ya no se acepta que los nuevos regímenes de conservación y ordenación se basen en precedentes derivados de las viejas organizaciones de ordenación pesquera, que en su mayoría anteceden a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), el Programa 21 y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, por no mencionar la Convención de 1982. El mundo ha avanzado.

En el caso del Pacífico, seis años de ardua labor finalmente han rendido frutos y el 4 de septiembre de este año se aprobó, en Honolulu, la Convención relativa a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces altamente migratorias en el Pacífico occidental y central. Esta Convención, firmada entre los Estados de la región y los Estados pesqueros, se basa firmemente en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, con el que concuerda por completo. Su importancia es vital por la contribución que hará al mantenimiento de la pesca sostenible en las regiones, objetivo de interés para los Estados que practican la pesca de altura y para los países insulares miembros del Foro, que en todos los casos son pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen en gran medida de este único recurso para su subsistencia. En virtud de la Convención, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cobra vigencia y se establece el principio que lo sustenta, incluidos el enfoque preventivo y la necesidad de proteger la biodiversidad.

Los países de la región y otros Estados interesados tuvieron una oportunidad singular e irrepetible de concluir un programa de ordenación regional antes de que las poblaciones se encontraran en una situación difícil y para asegurar su conservación y sostenibilidad a largo plazo de conformidad con la Convención y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Nos complace poder notificar que esta oportunidad se ha aprovechado. Ahora esperamos con interés la ratificación oportuna y la entrada en vigor de la Convención.

**Sr. Seki** (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar el sincero pésame de mi Gobierno a la familia del Sr. Lihai Zhao, miembro del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, fallecido el 10 de octubre. Vaya mi pésame también al pueblo y al Gobierno de la República Popular China. Recordaremos siempre las importantes contribuciones del Sr. Zhao a la labor del Tribunal.

Rodeado de mar, el Japón tiene un profundo interés en el uso y el desarrollo sostenibles de la multitud de beneficios y posibilidades que éste tiene para ofrecer, de ahí que asigne gran importancia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar .

Hoy tomamos nota con satisfacción de que 135 Estados se han adherido a la Convención, y 99 Estados, al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención. La legitimidad de la Convención no puede menos que aumentar con la incorporación de nuevos Estados partes, y mi delegación insta a los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a ella, así como al Acuerdo.

A fin de asegurar la aplicación efectiva de la Convención, es necesario mantener su carácter unificado. Con ese propósito, mi delegación desearía recalcar la importancia de que las legislaciones nacionales de los Estados parte se armonicen con las cláusulas de la Convención, y expresar la esperanza de que se elimine cualquier declaración u observación no consonante con ella.

Las Naciones Unidas son un centro importante de coordinación de esfuerzos en relación con el complejo tema de los océanos y el derecho del mar, y valoramos altamente el informe del Secretario General sobre las actividades en esta vasta esfera. Asimismo, queremos dar las gracias a los países que coordinaron los proyectos de resolución: Guyana, Nueva Zelandia y los Estados Unidos de América.

En el proyecto de resolución general A/55/L.10, que mi Gobierno copatrocina, se aborda toda la gama de actividades que cubre la Convención. Permítaseme abordar algunos de los aspectos que consideramos importantes. En primer lugar, saludamos los resultados de la primera reunión del Proceso abierto de consultas oficinas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, organizado bajo la capaz Copresidencia del Embajador Slade, de Samoa, y el Sr. Simcock, del Reino Unido. El hecho de que muchos de los elementos surgidos de esta reunión se incorporaran al proyecto de resolución general demuestra la utilidad del Proceso, y esperamos celebrar debates constructivos en la próxima reunión.

Los océanos y los mares de Asia, en especial el Mar de China Meridional y el Estrecho de Malaca, han sido afectados gravemente por la piratería y el robo a mano armada en alta mar. De hecho, está aumentando el número de incidentes y cada vez son más violentos. Es necesaria la cooperación internacional para combatir esos crímenes, y, por lo tanto, nos complace que en el proyecto de resolución haya quedado reflejado este tema como una de las esferas prioritarias que habrá que abordar en la próxima reunión del Proceso de consultas oficinas.

El Japón, por su parte, ha estado adoptando iniciativas para luchar contra el crimen en alta mar. En marzo de este año, patrocinamos la Conferencia Internacional sobre todos los problemas relativos a las actividades marítimas, tanto gubernamentales como privados, en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada contra buques, que dio lugar al Llamamiento de Tokio. Las autoridades gubernamentales de 14 países de Asia y de Hong Kong en China, así como representantes de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de otras entidades privadas y no gubernamentales participaron en esa Conferencia. En abril, el Japón auspició la Conferencia regional sobre la lucha contra la piratería y el robo de buques a mano armada, en la que participaron jefes de organismos que prestan servicios de guardacostas de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), China, Hong Kong en China, la India, República de Corea y el Japón. En el documento final titulado "Desafíos contra la piratería en Asia en el año 2000", las autoridades que participaron expresaron su intención de promover la cooperación para hacer frente al problema de la piratería. El Japón también ha estado enviando misiones a países de la región

para promover la cooperación y la coordinación en esta esfera.

Permítaseme ahora referirme a la organizaciones internacionales establecidas conforme a la Convención. En lo que se relaciona a las actividades de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, mi delegación quiere señalar que el plazo para la presentación de datos e información para establecer los límites exteriores de las plataformas continentales más allá de las 200 millas marinas se está acercando rápidamente para aquellos Estados Partes para los que la Convención entró en vigor el 16 de noviembre de 1994. En vista de la importancia de asegurar que cada Estado parte que quiera presentar datos e información esté en condiciones de hacerlo dentro del plazo fijado, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Convención, apoyamos la idea de establecer un fondo fiduciario voluntario que permita ayudar a los países en desarrollo a preparar las presentaciones a la Comisión, como se propuso en el proyecto de resolución general. Deseamos agradecer a la delegación de Noruega su iniciativa de proponer la idea de establecer este importante fondo fiduciario. También queremos recalcar la importancia de la cooperación bilateral en el cumplimiento de la etapa de adquisición de datos de la preparación de presentaciones. Mi país ya ha estado colaborando con una serie de países en este sentido.

Mi Gobierno asigna gran importancia a la solución pacífica de diferendos relativos al derecho del mar por intermedio de procedimientos establecidos en la Convención, inclusive acudir al Tribunal Internacional del Derecho del Mar cuando sea apropiado hacerlo. Desde este punto de vista, respaldamos la idea de establecer un fondo fiduciario voluntario con el fin de ayudar a los países en la solución de controversias por conducto del Tribunal, y deseamos dar las gracias a la Unión Europea, en especial al Reino Unido, por haber tomado la iniciativa en esta materia.

En julio de este año, el Japón fue reelegido como miembro del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y agradece a todos los miembros de la Autoridad el apoyo que le han brindado. Estamos firmemente comprometidos a lograr los objetivos establecidos por la Autoridad, que ha comenzado la etapa siguiente de su labor al haber aprobado, en julio de este año, el reglamento para la prospección y explotación de nódulos polimetálicos en la Zona. Al mismo tiempo, el

Japón insta a los Estados a que paguen sus contribuciones pendientes sin más demora a fin de resolver las dificultades financieras que enfrentan la Autoridad y el Tribunal.

Con la aprobación del proyecto de resolución general que tenemos ante nosotros, quedarán establecidos cuatro fondos fiduciarios; ya me he referido a algunos de ellos. Quiero destacar la importancia que mi Gobierno le atribuye a la transparencia con que se realicen las actividades relativas a estos fondos. Esperamos que los detalles de las contribuciones realizadas a los fondos, así como los desembolsos de los mismos, se incluyan en los informes anuales relativos a los fondos y, por lo tanto, acogemos con beneplácito la inclusión de disposiciones a tal efecto en los mandatos que se adjuntan al proyecto de resolución.

Antes de concluir, permítaseme referirme brevemente a la cuestión de la pesca y temas conexos. Al superar la población mundial los seis millones de habitantes, la conservación y la ordenación, así como el uso sostenible de recursos marinos vivos tienen más importancia que nunca para la subsistencia de la raza humana. El exceso de capacidad de pesca, la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, las capturas incidentales y los descartes en la pesca, y otros temas pendientes han sido motivo de debate durante algún tiempo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que se realizan en la esfera de la conservación y la ordenación de los recursos marinos en los niveles nacional, regional y subregional, como asimismo en el sistema de las Naciones Unidas, en especial en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El Japón ha estado abordando en forma constructiva los temas pendientes, como país pesquero responsable y como importante consumidor de productos de la pesca.

Él Japón considera que es sumamente importante consolidar las capacidades de los países en desarrollo en materia de pesca para lograr una conservación óptima y un uso racional de los recursos pesqueros. En 1998, el Japón proporcionó donaciones del orden de unos 90 millones de dólares para lograr ese objetivo. Además, hemos suministrado cooperación técnica y aportado contribuciones a través de fondos fiduciarios a organizaciones regionales e internacionales apropiadas para facilitar la consecución de ese objetivo. Esperamos que otros países, así como las organizaciones

internacionales y regionales, se sumen a fin de apuntalar dichos esfuerzos y tengan en cuenta los diversos acontecimientos ocurridos en la FAO relativos a la ordenación de la pesca.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema

en esta sesión. Mañana viernes, 27 de octubre, a partir de las 15.00 horas, escucharemos a los demás oradores. Los primeros tres oradores en esa sesión serán Brasil, Jamaica y Australia.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*